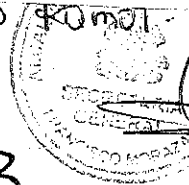


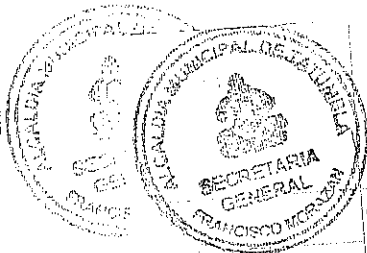
11 de febrero de 2021
Juan Ramón Rodríguez

Pedro Ramos



ACTA 03 SESION ORDINARIA

Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Tulum, Departamento de Quintana Roo, el lunes uno de febrero del dos mil veintiuno (2021). En el salón de sesiones, se comprobó el quórum con los miembros de la Corporación Municipal señores Alcalde Municipal Don Marco Tulio Martínez Casco, de la Vice Alcaldesa: Enma Rosario Casco; De los Regidores por su orden: Primero: Juan Luis Amador Gallo, Segundo: Dulce Miralda, Tercero: Dina Betzabe Andrade Maradiaga Cuarto: Hugo Saul Ochoa Pinto, Quinto: Juan Ramón Rodríguez Gómez, Sexto: Pedro Antonio Ramos Ramos, con la asistencia del asesor legal Abogado Ramón Edgardo Ponce, y Ante la infrascripta Secretaría Municipal que Autoriza y da fe.- 1.- Se abrió la sesión por el Alcalde Municipal Señor Marco Tulio



Martínez Casco, siendo las 8:22 a.m.

2.- Oración a Dios, dirigida por la Regidora Dulce Miralda.

3.- Se dio lectura al acta anterior, la que se aprobó y firmó sin ninguna modificación.

4.- Seguidamente se procedió a darle lectura a la correspondencia, de la siguiente manera: a) Se dio lectura a la nota presentada por la Biblioteca Comunitaria Píechen de Tatumbla,

en vista que debido a la pandemia y al cierre obligatorio de todas las instituciones educativas y culturales para evitar el riesgo de contagio por COVID-19, se les suspendió el aporte de los subsidios correspondientes a los nueve meses restantes del 2020; que servía para el pago de sueldo de la bibliotecaria, y del vigilante de la Escuela República de Guatemala, además del pago de los servicios info-tecnológicos de la biblioteca, llegando hasta la fecha con una deuda acumulada de ochenta y un mil lempiras (L. 81,000.00) de los que solicitan se les apruebe la cantidad de L.

45,100.00, de los cuales procederán a pagar la mitad del sueldo de la bibliotecaria de los meses de abril, mayo, junio y julio, primeros cuatro meses de la pandemia, siendo un total de L. 12,000.00; El pago de 9 meses al vigilante de la escuela República de Guatemala, siendo un total de L. 11,700.00, pago de internet por nueve meses, siendo un total de L. 9,000.00. Ayuda para pagar cinco meses de L. 2,000.00 cada mes, al vigilante de la Biblioteca que deben del año pasado, con un total de L. 10,000.00 y ayuda para la compra de un tóner para la fotocopiadora, el costo es de L. 2,400.00 siendo el gran total de L. 45,100.00. El Alcalde Municipal somete a discusión y aprobación esta solicitud, suficiente.



mente discutido, se sometió a votación y esta Corporación Municipal, en unanimidad aprueba ayudarles con la cantidad que solicitan de L. 45,100.00, el que será efectivo cuando ingrese a las arcas Municipales la transferencia correspondiente al mes de diciembre del año 2020, de igual manera se hará la reactivación del subsidio a la biblioteca correspondiente a este año cuando ingrese la primera transferencia de enero 2021.

b) Solicitud de DOMINIO PLENO con expediente No. 579-2020, presentada por el Señor JOSÉ EDMUNDO MORENO CHAVEZ con tarjeta de identidad No. 1307-1982-00199, de una propiedad ubicada en la Aldea de Cofradía, de este término Municipal, visto el informe de dominio pleno presentado por Director de Justicia Municipal, Jefe de catastro, Jefe de la Unidad Municipal Ambiental UMA y Regidor Sexto, en su calidad de miembros de la Comisión delegada por la Corporación Municipal, para dictaminar sobre el otorgamiento de dominios plenos y útiles, informan que se hicieron presentes a la inspección y constataron que no hay inconveniente para otorgar dominio pleno, el pago del mismo es de L. 36,870.20; Esta Corporación Municipal, da por aprobada la solicitud de dominio pleno anteriormente descrita, tramites que deberá realizar ante las oficinas administrativas correspondientes de esta Municipalidad.

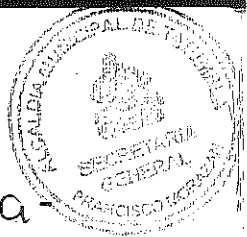
c) Solicitud de DOMINIO PLENO con expediente No. 619-2020, presentada por el Señor FRANCISCO BELTRAN RODRIGUEZ FONSECA, con Tarjeta de Identidad No. 0825-1940-00127, de una propiedad ubicada en El Rodeo, Aldea La Lima, visto el informe de dominio pleno presentado por Director de Justicia Municipal, Jefe de catastro, Jefe de la Unidad Municipal Ambiental UMA y Regidor Sexto, en su calidad de miembros de la Comisión delegada por la Corporación Municipal para dictaminar sobre el otorgamiento de dominios



plenos y útiles, informan que se hicieron presentes a la inspección y constataron que no hay inconveniente para otorgar dominio pleno, el pago del mismo es de L. 127,818.68; Esta Corporación Municipal, da por aprobada la solicitud de dominio pleno anteriormente descrita, tramites que deberá realizar ante las oficinas administrativas correspondientes de esta Municipalidad.

a) solicitud de DOMINIO PLENO con expediente No. 660-2020, presentada por el señor SENON AGRIPINO SALGADO FLORES, con tarjeta de Identidad No. 0607-1968-01006, de una propiedad ubicada en El Cupante, Aldea de Cofradia, visto el informe de dominio pleno presentado por Director de Justicia Municipal, Jefe de catastro, Jefe de la Unidad Municipal Ambiental UMA y Regidor Sexto, en su calidad de miembros de la comisión delegada por la Corporación Municipal, para dictaminar sobre el otorgamiento de dominios plenos y útiles, informan que se hicieron presentes a la inspección y constataron que no hay inconveniente para otorgar dominio pleno, el pago del mismo es de L. 75,772.86; Esta Corporación Municipal, da por aprobada la solicitud de dominio pleno anteriormente descrita, tramites que deberá realizar ante las oficinas administrativas correspondientes de esta Municipalidad.

b) solicitud de DOMINIO PLENO con expediente No. 67-2021, presentada por la señora DINA BETSABE ANDRADE MARADIAGA, con tarjeta de Identidad No. 0825-1979-00088, de una propiedad ubicada en El Barrio Albo de Palmar, de este término Municipal, visto el informe de dominio pleno presentado por Director de Justicia Municipal, Jefe de catastro, Jefe de la Unidad Municipal Ambiental UMA y Regidor Sexto, en su calidad de miembros



de la comisión delegada por la Corporación Municipal, para dictaminar sobre el otorgamiento de dominios plenos y útiles, informan que se hicieron presentes a la inspección y constataron que no hay inconveniente para otorgar dominio pleno, el pago del mismo es de L. 5,994.43; Esta Corporación Municipal da por aprobada la solicitud de dominio pleno anteriormente descrita, trámites que deberá realizar ante las oficinas administrativas correspondientes de esta municipalidad.

f) Solicitud de DOMINIO PLENO con expediente No. 570-2020, presentada por el señor JOSE ANTONIO PACHECO MELENDEZ, con Tarjeta de Identidad No. 0825-1994-00155, de una propiedad ubicada en El Barrio El Calvario, de este término Municipal. Visto el informe de dominio pleno presentado por Director de Justicia Municipal, Jefe de Catastro, Jefe de la Unidad Municipal Ambiental UMA y Regidor Sexto, en su calidad de miembros de la comisión delegada por la Corporación Municipal, para dictaminar sobre el otorgamiento de dominios plenos y útiles, informan que se hicieron presentes a la inspección y constataron que se encuentra en la rivera del río Tumbura, así mismo vemos conveniente que debe de dejar un margen de 5 metros así como lo estipula la ley general de agua, el monto a pagar del mismo es de L. 34,623.00. Esta Corporación Municipal da por aprobada la solicitud de dominio pleno anteriormente descrita, con la sugerencia hecha por la comisión encargada de dejar un margen de 5 metros como lo estipula la ley General de Agua. Trámites que deberá realizar ante las oficinas administrativas correspondientes de esta Municipalidad.

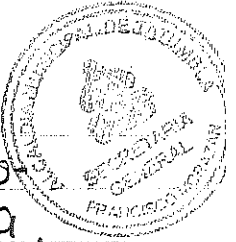
9) Solicitud de DOMINIO PLENO con expediente No. 020-2021, presentada por el señor JUAN ANTONIO CABRERA GODOY, con Tarjeta de Identidad No. 0825-1967-00012, de una propiedad ubicada en El Rodeo, Aldea La Lima, de este término



Municipal, Visto el informe de dominio pleno presentado por Director de Justicia Municipal, Jefe de Catastro, Jefe de la Unidad Municipal Ambiental UMA y Regidor Sexto, en su calidad de miembros de la Comisión delegada por la Corporación Municipal, para dictaminar sobre el otorgamiento de dominios plenos y útiles, informan que se hicieron presentes a la inspección y constataron que por este terreno pasa la falla geológica por lo que NO ESTÁN de acuerdo que se apruebe el mismo; Esta Corporación Municipal, da por denegada la solicitud de dominio pleno anteriormente descrita, por las razones expuestas por la comisión encargada.

h) Solicitud de DOMINIO PLENO con expediente No. 570-2020, presentada por la Señora JOSE ANTONIO PACHECO MELÉNDEZ, con tarjeta de identidad No. 0825-1994-00155, de una propiedad ubicada en El Barrio Las Cruces, de este término Municipal, visto el informe de dominio pleno presentado por Director de Justicia Municipal, Jefe de catastro, Jefe de la Unidad Municipal Ambiental UMA y Regidor Sexto, en su calidad de miembros de la Comisión delegada por la Corporación Municipal, para dictaminar sobre el otorgamiento de dominios plenos y útiles, informan que se hicieron presentes a la inspección y constataron que no hay inconveniente para otorgar el mismo, el monto a pagar es de L. 19,177.19; Esta Corporación Municipal, da por aprobada la solicitud de dominio pleno anteriormente descrita, tramites que deberá realizar ante las oficinas administrativas correspondientes de esta Municipalidad.

i) Solicitud de DOMINIO PLENO con expediente No. 739-2019 presentada por la Señora DORA MAGDALENA GUZMAN, con tarjeta de identidad No. 1706-1956-00278, de una pro-



propiedad ubicada en la Aldea de Cofradia, de este término Municipal. Visto el informe de dominio pleno presentado por Director de Justicia Municipal, Jefa de Catastro, Jefe de la Unidad Municipal Ambiental UMA y Regidor Sexto, en su calidad de miembros de la comisión delegada por la Corporación Municipal, para dictaminar sobre el otorgamiento de dominios plenos y útiles, informan que se hicieron presentes a la inspección y constataron que no hay inconveniente para otorgar el mismo, el monto a pagar es de L. 4,866.80; Esta Corporación Municipal, da por aprobada la solicitud de dominio pleno anteriormente descrita, tramites que deberá realizar ante las oficinas administrativas correspondientes de esta Municipalidad. J) Solicitud de DOMINIO UTIL con expediente No. 621-2020, presentada por la señora CARMEN AURELIA MARTINEZ, con tarjeta de Identidad No. 0825-1989-00180, de una propiedad ubicada en la Aldea de Cofradia, de este término Municipal, Visto el informe de dominio pleno presentado por Director de Justicia Municipal, Jefa de Catastro, Jefe de la Unidad Municipal Ambiental UMA y Regidor Sexto, en su calidad de miembros de la comisión delegada por la Corporación Municipal, para dictaminar sobre el otorgamiento de dominios plenos y útiles, informan que se hicieron presentes a la inspección y constataron que este terreno se encuentra en la vía pública por lo que no estamos de acuerdo en que se le otorgue; Esta Corporación Municipal, da por denegada la solicitud de dominio útil anteriormente descrita, por las razones expuestas por la comisión encargada. K) Solicitud de DOMINIO PLENO, presentada por la señora IRMA ROSA BANEZAS NUÑEZ, con tarjeta de Identidad No. 0816-1960-00333, de una propiedad ubicada en el Barrio Las Cruces, El Entrado, de este término Municipal, Visto el informe de dominio pleno presentado por Director de Justicia Municipal, Jefa de Catastro, Jefe de la Unidad Mu-

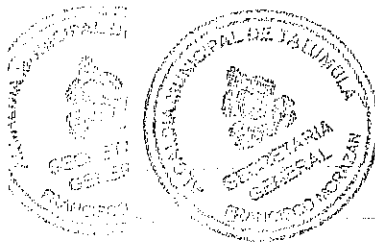


Municipal Ambiental UIMA y Regidor Sexto, en su calidad de miembros de la Comisión delegada por la Corporación Municipal, para dictaminar sobre el otorgamiento de dominios plenos y útiles, informan que se hicieron presentes y constataron que no hay inconveniente para otorgar el mismo, el monto a pagar es de \$ 215,206.73. Cuenta con (112 árboles de hoja ancha, robles y encino). Esta Corporación Municipal, da por aprobada la solicitud de dominio pleno anteriormente descrita, previo presentar constancia de ICF y firma de convenio para el cuidado de los árboles que están en su propiedad, trámites que deberá realizar ante las oficinas administrativas correspondientes de esta Municipalidad. (1) Solicitud con expediente No. 739-2020, presentada por la Señora L) La Secretaría Municipal procedió a darle lectura al informe presentado por la Comisión encargada de inspeccionar las solicitudes de dominio pleno, el que dice ante la solicitud presentada de dominio pleno por el Señor VICTOR, MANUEL VALLADARES PAVON, de una propiedad ubicada en el sitio denominado La Victoria El Calvario, ejidos de Tulumbla, en el anterior informe que posteriormente constatamos que colinda con el Río Grande de Tulumbla, y esta Corporación Municipal le solicito una constancia de ubicación por el Instituto de Conservación y Desarrollo Forestal (ICF) esta propiedad se encuentra dentro de la subcuenca del Río Tulumbla, por lo que sometemos a su consideración el otorgamiento de dominio pleno lo establecido en el artículo 32 de la Ley General de agua dejar 5 metros como franja de dominio público para lo que comparezcamos ante esta Corporación Municipal si se le deja en su totalidad el mismo o se deja fuera los 5 metros correspondientes a otorgar el dominio

pleno - venderle por ley n parque presento mensual el que a cion en cer ante Señora Martínez Señora cita da criación puestos cipal a gerencias Ponce q presento del Señora tidad N abstenga dominio a través neda B dominio cipal ap al ases quien d licitud el Señora Tageta c actua e la Asoc DES AH para una atender nal de ubicado brion M



pleno.- Esta Corporación Municipal acuerda venderle en su totalidad el dominio, pero por ley no puede hacer uso de esa franja porque es pública. M) El Auditor Municipal presentó ante la Corporación Municipal el informe mensual de octubre, noviembre y diciembre 2020, el que será discutido y sometido a (poll) aprobación en la próxima sesión. N) Se dio a conocer ante la Corporación Municipal la petición presentada por el Abogado Oscar Armando Rodríguez Martínez, en su condición de Apoderado legal del señor Leslie Dagoberto Castellanos, quien solicita dar respuesta a la petición sobre la inscripción de bienes inmuebles para el pago de impuestos en esta alcaldía; Esta Corporación Municipal aprueba se trasladen las presentes diligencias al asesor legal Abogado Ramón Edgardo Ponce, quien deberá rendir dictamen. O) Se presentó ante la Corporación Municipal la solicitud del señor CELEO LOBO FLORES, con tarjeta de identidad No. 0304-1968-00009, quien solicita se abstenga de entregar un título de propiedad en dominio pleno, a la señora REINA LAGOS LAGOS, a través de su apoderado legal Darwin Ovidio Pineda Barrientos, así mismo que se le otorgue a el dominio pleno del mismo. Esta Corporación Municipal aprueba se pasen las presentes diligencias al asesor legal Abogado Ramón Edgardo Ponce, quien deberá rendir opinión legal. P) Solicitud con expediente No. 41-2021 presentada por el señor EDWIN JOSÉ MONTARREZ TORUÑO, con Tarjeta de Identidad No. 0801-1985-15779, quien actúa en su condición de representante legal de la ASOCIACION HONDUREÑA RED DE OPORTUNIDADES AHRO, quien solicita permiso de operaciones para una oficina administrativa, que se dedicará atender las necesidades de la población marginal de Honduras de forma gratuita, estará ubicado en el Barrio El Centro de esta comprensión Municipal, Visto el informe presentado



Por el Director de Justicia Municipal, visto el informe donde manifiesta que se opere al lugar y verifique que hay espacio y condiciones para el funcionamiento de dicha oficina, después de haber conocido el informe por parte del Dirección Municipal, esta Corporación Municipal en pleno da por aprobado la solicitud del Señor EDWIN JOSE MONTARREZ TORUÑO, tramites que deberá realizar ante las oficinas administrativas correspondiente. **Q)** solicitud con expediente No. 81-2021 presentada por la Señora LUCY MILENY MARADIAGA VALERIANO, con identidad No. 0807-1989-12704, quien actua en su condición de representante legal de la fundación ACCESO SIN FRONTERAS, quien solicita permiso de operación para una oficina administrativa, que se dedicara a promover y sostener obras de investigación, análisis y estudio del ámbito educativo, económico y social de Honduras en todas su ámbitos, entre otras establecidos en su escritura de constitución, estará ubicado en el Barrio las Cruces, de esta comprensión Municipal, visto el informe presentado por el Director de Justicia Municipal donde manifiesta que se opere al lugar y verifique que hay espacio y condiciones para el funcionamiento de dicha oficina. Esta Corporación Municipal en unanimidad da por aprobado la solicitud de la Señora LUCY MILENY MARADIAGA VALERIANO, tramites que deberá realizar ante las oficinas administrativas correspondiente. **R)** solicitud con expediente No. 106-2021 presentada por la Señora ELIZABETH CARRASCO GARCIA, con identidad No. 0608-1988-00084, quien solicita permiso de operación de un negocio que se dedicara a la venta de pollo y golosinas, con nombre Comercial ELIZABETH, el que estará ubicado en el Barrio El Centro, contiguo a la pulperia She Kinah, de esta comprensión Municipal.

cipal,
tor de
se per
Conveni
ción M
la sol
BRASCO
las ofic
solicitu
por la
con ide
permiso
a la ve
estaba
Leticia
bre Ver
ubicado
de de
me pre
pal don
verifique
el mism
midad
GEBI
deberá
correspo
043-20
EL AND
1992-00
de un
bicada e
ción M
el Direc
que se p
veniente
Municip
solicitud
RODRIGU
las ofic
U) solici



Visto el
arzo al
condiciones
q. después
del
Muni-
cipo del
lo, trmites
ministra-
con ex-
señora
), con
n actua
de la
ien soli-
oficina
romover
álisis y
roo y co-
ente otras
ción, es-
de
informe
Municipal
gar y
nes para
Esta
da por
Lucy
les que
istrativas
pediente
a ELIU
fentidad
ta permiso
edicara
con nom-
lara ubi-
a la pul-
n Muni-

cipal, Visto el informe presentado por el Director de Justicia Municipal donde manifiesta que se persone al lugar y verifique que no hay inconveniente para otorgar el mismo. Esta Corporación Municipal en unanimidad da por aprobado la solicitud de la señora ELIU ELIZABETH CARRASCO GARCIA, trmites que deberá realizar ante las oficinas administrativas correspondiente. **S)** solicitud con expediente No. 97-2021, presentada por la señora GEYBI YUSMARI MARTINEZ TRUJILLO, con Identidad No. 0825-1992-00004, quien solicita permiso de operación de un negocio que se dedicara a la venta de frutas y verduras, el que anteriormente estaba a nombre de su difunta madre Martha Leticia Trujillo Rodriguez y que llevara por nombre Venta de frutas y Verduras DULCE, el que estara ubicado en el Barrio El Centro, en el mercadito verde de esta comprensión Municipal, Visto el informe presentado por el Director de Justicia Municipal donde manifiesta que se persone al lugar y verifique que no hay inconveniente para otorgar el mismo. Esta Corporación Municipal en unanimidad da por aprobado la solicitud de la señora GEYBI YUSMARI MARTINEZ TRUJILLO, trmites que deberá realizar ante las oficinas administrativas correspondiente. **T)** solicitud con expediente No. 043-2021 presentada por el señor SELVIM ABIMAELE ANDRADE RODRIGUEZ, con Identidad No. 0825-1992-00115, quien solicita permiso de operación de un negocio que consistira en una barberia, ubicada en la Aldea de Cofradia de esta comprensión Municipal, Visto el informe presentado por el Director de Justicia Municipal donde manifiesta que se persone al lugar y verifico que no hay inconveniente para otorgar el mismo. Esta Corporación Municipal en unanimidad da por aprobado la solicitud del señor SELVIM ABIMAELE ANDRADE RODRIGUEZ, trmites que deberá realizar ante las oficinas administrativas correspondiente. **U)** solicitud con expediente No. 072-2021, presentada



por el señor DARIO JAVIER RAMIREZ HERNANDEZ, con Identidad No. 0801-1979-08043, quien solicita permiso de operación de un negocio para una comercial de variedades que tendrá por nombre ALMACEN LOS PADRES, ubicada en el Barrio Calvario, calle principal de esta comprensión Municipal, visto el informe presentado por el Director de Justicia Municipal donde manifiesta que se persone al lugar y verifique que no hay inconveniente para otorgar el mismo. Esta Corporación Municipal en unanimidad da por aprobado la solicitud del señor DARIO JAVIER RAMIREZ HERNANDEZ, trámites que deberá realizar ante las Oficinas administrativas correspondiente.

V) Solicitud con expediente No. 110-2021 presentada por la señora SANDRA NOHEMI MARADIAGA TRUJILLO, con Identidad No. 0825-1989-00124, quien solicita permiso de operación para una pulpería pequeña, que tendrá por nombre PULPERIA SAMANTHA, ubicada en el Barrio La Cruz, de esta comprensión Municipal, visto el informe presentado por el Director de Justicia Municipal donde manifiesta que se persone al lugar y verifique que no hay inconveniente para otorgar el mismo. Esta Corporación Municipal en unanimidad da por aprobado la solicitud de la señora SANDRA NOHEMI MARADIAGA TRUJILLO, trámites que deberá realizar ante las Oficinas administrativas correspondiente.

W) Solicitud presentada por la señora NORMA PATRICIA BARRIENTOS, con tarjeta de Identidad No. 0825-1988-00048, educadora del CCEPREB José Víctor Vázquez, que solicita a la Corporación Municipal que le apoye con un aumento al subsidio de este año, ya que a partir de febrero dará clases a seis niños en el CCEPREB, en vista que vive en la comunidad y los padres le han solicitado su Colaboración, tomando las medidas

de bio
en plen
la da p
compe
ales.
Municip
Macuel
buyatit
de tier
ricana,
Vecino
la Pita
pues, d
por dere
Pertenec
Miralda
to ante
de actas
tivamente
ocasión
del esta
a pedir
que la p
que el A
ir esta
lo que
a la peti
solicitar
reunión
Miralda
tipos de
matano
del 18 a
pago por
para que
esta vier
jero y la
v:io d e
que reali
los perm



Z. HERNAN-
043, quien
negocio
que tendra
ubicado
del de
informe
a Muni-
no al lugar
te para
Municipal
a solici-
EZ HER-
ar ante
ente.
2021
HEMI
0. 0825-
e operaci-
a por
a en el
Municipi-
el Director
sta que
ve no hay
p. Esta
da por
SANDRA
tes que
ministra-
o presentada
IENTOS, con
00048, edu-
squez, quien
e le apoyen
ano, ya
a seis
ue vive
an solici-
medidas

de bioseguridad; Esta Corporación Municipal en pleno despues de haber conocido la petición la da por denegada en vista que las autoridades competentes no han autorizado las clases presenciales. X) Solicitud presentada a la Corporación Municipal por los Vecinos de la Comunidad de El Macuelizó, Cuesta Grande, La Pradera, El Naranjo, Guayatillo, Corralitos, la reparación de la calle de tierra que conduce desde la Carretera Panamericana, recorriendo la Comunidad El Chagüite, del vecino San Antonio de Oriente hasta el puente la Pita. Esta Corporación Municipal en pleno despues de haber conocido esta solicitud, la da por denegada, en virtud que esa carretera no pertenece al Municipio. 5.- La Regidora Dulce Miralda le consulta al Abogado Ponce si se presentó ante la fiscalía para la devolución de los libros de actas Municipales, el que el respondió que efectivamente se habia presentado aprovechando la ocasión de la entrega de notas a diferentes entes del estado con el Abogado Joel Casco, se presenta a pedir información, por lo que le respondieron que la persona encargada no se encontraba, por lo que el Abogado Ponce Betancos se compromete a ir esta semana a cumplir con la encomienda, a lo que el Abogado Juan Ramón Rodríguez se une a la petición de la Abogada Dulce Miralda, y le solicitan presente un Informe en la siguiente reunión de Corporación. 6.- La Regidora Dulce Miralda le pregunta al Alcalde Municipal que tipos de trabajos se están realizando en el crematorio Municipal, en vista que en la sesión del 18 agosto del 2020 se aprobó solamente el pago por unas horas a una retroexcavadora para que limpiara el crematorio Municipal, "esta viendo que están abriendo un nuevo arjero y lo que se habia aprobado era que fuvio a excavar un nuevo agujero se tenía que realizar un estudio técnico para solicitar los permisos ambientales correspondientes; El señor Pont



Alcalde Municipal le responde a la Regidora Segunda que el proyecto de ampliación de relleno sanitarios se comenzó a ejecutar con la aprobación de todos los Regidores con quienes se comunicó vía teléfono debido a la urgencia de realizar el proyecto por las diferentes quejas de las vecinas de la comunidad El Rodeo, excepto con usted la Regidora segunda con quien no me comunicó.

7.- El Regidor Cuarto HUGO OCHOA solicita Certificación del Punto Propuesto por el Regidor quinto JUAN RAMÓN RODRÍGUEZ, con relación al agua de la Comunidad del Rodeo y el que fue aprobado en la primera sesión de enero 2021.

8.- La Regidora DINA ANDRADE pregunta al Abogado Ponce sobre la documentación del Predio la Torre el Partillo en Vista antes que falleciera don Albertino se le asignó ese caso, y en la época del Verano se necesita de mucho de esa lare por causa de los incendios forestales y ahora está en conflicto de herencia y quisiera saber como se hará con la entrada a ese lugar. A lo que el Abogado le responde que no se ha hecho ningún documento.

9.- Esta Corporación Municipal discutió casos puntuales donde El Director de Justicia Municipal deberá realizar las inspecciones y rendir un informe dando inicio LA REGIDORA DINA ANDRADE quien manifestó lo siguiente:

1. Que en la gasolinera, ubicada en las Cruces se estén tomando el derecho de vía de la calle principal.

2. Que el mercadito El Ciprés, se le otorgó el permiso de operación con la condición de no permitir estacionar vehículos fuera de la calle principal en vista de evitar un accidente por estar en una vuelta y adicionalmente construyeron otro espacio comercial a la par con menos espacio para estacionamiento.

3.- Que en frente de la Rosta

están c
4. manifi
casco y
de Justi
que con
la parte
tos igno
Juan Luis

se sigue
da man
frente a
el estac
6. Que la
gos se e
ra. 7.

cantidad
yendo ele
los que
quinto Ju

8. En la
la Aldea
blica dich
cipal que
ra y ah

para hac
Dina And
la aproba
la Cune
de la Alde
solicitud,

11.- El Reg
como con
de la pro
cuando se
y no pued
le respon
una falla

12.- El R
de forma

a la Regidora
ampliación
enzo a ejecu-
los Regidores
teléfono de
proyecto por
vecinos de la
o con usted la
no me comu-
anto HUGO OCHOA
o propuesto por
JOHN RODRIGUEZ,
Comunidad del
en la primera
3.- La Regidora
Abogado Ponce
Predio la Torre
fallera don
so, y en la
de mucho de
cerdas forestales
herencia y quisi-
la entrada q
ado le responde
documento.
discutió casas
e Justicia Munic-
aciones y rendir
REGIDORA DINA
siguiente:
cada en las Cruces
de vía de la calle
lito El Ciprés, se
ración con la con-
nar vehículos
en vista de evitar
una vuelta y adi-
o espacio comer-
cio para estacio-

están construyendo sin dejar aceras.
4. manifiesta que en su momento le dijo a Joel
Casco y Dimas Flores, encargados de Dirección
de Justicia Municipal y URTA, respectivamente
que condominio Tatumbela colocó una tubería en
la parte trasera de este llevándolo al río y es-
tos ignoraron dicha información. El Regidor primero
Juan Luis Amador que en frente del centro de Salud
se siguen estacionando. La Regidora Dulce Miral-
da manifestó que: 5. Que se había acordado que
frente a plaza pelota no se iba a permitir
el estacionamiento y han hecho caso omiso.
6. Que la urbanización que está arriba de las man-
gas se está creando un problema de agua beve-
ra. 7. En los llanos se han construido una
cantidad de casa sin conocer si cuentan con pro-
yecto eléctrico y todos los perjuicios básicos de
los que se deben estar pendientes. El Regidor
quinto Juan Ramón Rodríguez manifestó que:
8. En la construcción que está en la esquina de
la Aldea de Cofradia ya se salió a la vía pu-
blica dicha construcción y en frente a la calle pri-
cipal que va a Linaca no dejó para hacer una ace-
ra y ahora se va a tomar el derecho de vía,
para hacer la misma. 10.- La Regidora
Dina Andrade solicita a la Corporación Municipal
la aprobación de gastos para mandar a reparar
la Cuneta que está contiguo a la Iglesia Profesía
de la Aldea de Linaca. Sometida a votación esta
solicitud, fue aprobada por unanimidad de votos.
11.- El Regidor HUGO OCHOA presenta un reclamo
como conductor, en vista que en frente de la casa
de la profesora JAEL VÁSQUEZ no se hizo nada
cuando se reparó la carretera, pues no se amplió
y no pueden pasar dos carros a la vez, a lo que
le responde el Regidor quinto que lo que hay es
una falla por parte de Justicia Municipal por
permitir construir en el derecho de vía.
12.- El Regidor quinto Juan Ramón Rodríguez,
solicita a la Corporación



Municipal la aprobación para la perforación de un pozo en la parte trasera de su propiedad, ubicada en El Círculo, solicitud que fue sometida a votación y aprobada por unanimidad de votos, previo cumplir con todos los requisitos legales correspondientes.

13.- El Regidor quinto Juan Ramón Rodríguez propone que para conservar las carreteras y no volar el dinero de esta manera en terracería se trabaje en las cunetas y alcantarillas y se manden hacer un estudio por un ingeniero colegiado sobre la red vial no pavimentada de nuestro Municipio y que el estudio determine donde se necesitan cunetas y donde alcantarilla y cuando se tenga ese informe proceder como Corporación a la asignación de fondos, propuesta que no fue sometida a votación.

14.- El Regidor quinto solicita certificación del punto que el propuso en la sesión del 14 de enero 2021, ya que ira a presentarlo ante el ERSAFIS.

15.- El Regidor quinto propone que se le ordene a Justicia Municipal que vaya a retirar el cerco que colocó Segovia en la gasolinera en el derecho de vía. Propuesta que no fue sometida a votación.

16.- El Regidor quinto propone que los terrenos donde José Segovia y Inestroza tiene una lotificación donde surge un nacimiento de agua que bañan todas las tierras que los agricultores del Barrio El Fuego La Lima, usan para la siembra de sus cultivos por lo que dicha lotificación destruya el nacimiento de esa fuente de agua causando daños irreparables para todos los agricultores y personas que se benefician de ese recurso de agua por lo que la UMA, auxiliada por Justicia Municipal y catastro debe hacer una inspección sobre esta denuncia y que rindan un informe a la Corporación Municipal sobre las apreciaciones y resultados que ellos

obtenge
a inte
BERNA
MP, y
que fue
Municipi
y Cat
un inf
apreci
en ple
yecto
aceptado
con cal
distribuc
trigo de
Cuneta
endo ne
rico pre
acompa
18.- Con
bre del
a folio
69, ya
dominio
GARAY
1707-1
sesión d
que esta
que el m
nicipal
cha, m
autarizan
a extende
correspon
21, de fe
a de c
de actas
bado, la
de la se
ratificado



obtienen de esta inspección, para proceder a interponer la denuncia correspondiente ante SERENA - MI AMBIENTE, FISCALIA DEL AMBIENTE MP, y FISCALIA DEL AMBIENTE PGR, propuesta que fue sometida a votación y esta Corporación Municipal aprobaron que UMA, Justicia Municipal y Catastro, realicen una inspección y que rindan un informe a la Corporación Municipal sobre sus apreciaciones.

17.- La Corporación Municipal en pleno aprueba en este acto que para todo proyecto habitacional pase a ser reconocido o aceptado por la Municipalidad debe ser entregado con calles pavimentadas, con la red interna de distribución de agua potable, y el proyecto eléctrico debidamente entregado a la ENEE, aceras, cuneta y alcantarillas donde fuera necesario, siendo necesario para tal recepción un informe técnico presentado por un ingeniero Civil colegiado y acompañando la documentación que corresponde.

18.- Constando en acta No. 23, de fecha 30 de octubre del 2020, punto 04 correspondencia inciso h) a folio 87 y 88 del libro de actas municipales N. 69, ya había sido aprobado la venta y precio del dominio pleno a favor del señor MARCO ANTONIO GARAY HERNANDEZ, con tarjeta de identidad No. 1701-1971-07391, y ratificado en la siguiente sesión de fecha 13 de noviembre del 2020, por lo que esta Corporación Municipal en pleno aprueba que el interesado realice el pago en tesorería Municipal ya establecidos en el acta de aquella fecha, más los costos adicionales al mismo y autorizan a la Secretaría Municipal que proceda a extenderle la certificación de dominio pleno correspondiente.

19.- Constando en acta No. 21, de fecha 01 de octubre del 2020, en el punto 04 de correspondencia, a folio 9 y 10 del libro de actas Municipales No. 69, ya había sido aprobado, la venta y precio del dominio pleno a favor de la señora GLADIS ERLINDA SOLIS ROVELO, y ratificado en las siguientes sesión de fecha 15 de



octubre del 2020, por lo que esta Corporación Municipal en pleno aprueba que la interesada realice el pago en Tesorería Municipal ya establecidos en el acta de aquella fecha más los costos adicionales al mismo y autoriza a la Secretaría Municipal que proceda y extenderle la certificación de dominio pleno correspondiente.

20.- Esta Corporación Municipal acuerda que una vez se haya aprobado y ratificado toda solicitud de dominio pleno el interesado tendrá un plazo máximo de tres meses para propender al pago en tesorería de los valores consignados en la autorización del dominio pleno; caso contrario los dominios plenos quedarán sin valor y efecto y deberán volver a iniciar el trámite y pagar lo que corresponde según el plan de arbitrios vigente.

21.- Esta Corporación Municipal aprueba que todo dominio pleno que hayan sido aprobado antes del mes de septiembre del 2020, y que no haya sido cancelado ni haya firmado un plan de pago, se les conceda un plazo de un mes para que lo hagan, caso contrario quedará sin valor ni efecto, y esta aprobación deberá ser notificada por cualquier medio, así mismo que los que fueron aprobados y ratificados en los meses de octubre, noviembre y diciembre 2020, deberán cancelar el valor consignado en el informe presentado por la comisión encargada para dictaminar dominios plenos a más tardar el 31 de marzo 2021 caso contrario se archivarán sin más trámite.

22.- Esta Corporación Municipal aprueba que todos los dominios plenos que su valor no ha sido cancelado en tesorería Municipal de años anteriores quedan sin valor ni efecto y deberán iniciar nuevamente el trámite.

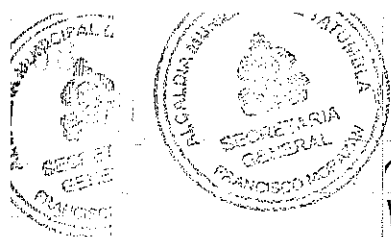
23.- Vista para resolver la solicitud de dominio pleno que con fecha 19 de febrero del 2020, presentó a esta Corporación Municipal la señora REINA ISABEL MARTINEZ

RODA
en Tra
0825-10
Municip
por este
Morazán
un lote
equival
a 0.09
tros, b
tro de
minado
franc
que hi
mento
to orig
por un
a la t
terreno
Línea
N21°36'
medio
a 1-2
57'57"
y propi
Distanc
Colinda
Línea
N89°1'
Martine
lineales
de Por
24.60
con p
L-7
516°33'
Martine
tros li
propie
Distanc



corporación
interesada
pal ya
fecha
y autori-
proceda
rio pleno
Muni-
aprobado
pleno el
tres meses
los valores
minio
lenas que
volver
corresponde
ba que todo
ado antes
que no
do un plan
e un mes
lara sin
debera ser
mo que los
en los me-
e 2020,
en el infor-
gada para
rdar el
archivaran
procción
as plenos
n tesore-
tan sin
vamente
ver la
o 19 de
ración
MARTINEZ

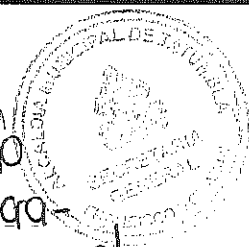
RODAS, mayor de edad, casada, Licenciada en Trabajo Social, con tarjeta de identidad NO-0825-1960-00066, y con domicilio en Tegucigalpa Municipio del Distrito Central y en tránsito por este Municipio Totumbá, Departamento Francisco Morazán, contraída a bolicar dominio pleno sobre un lote de terreno de 638.40 metros cuadrados, equivalentes a 915.63 varas cuadradas, equivalentes a 0.09 manzana, con un perímetro de 102.66 metros, según plano levantado por la oficina de Catastro de esta Municipalidad, situado en el lugar denominado "Aldea de Cofrado" Municipio de Totumbá, Francisco Morazán, el cual hubo por compra-venta que hizo a Nazaria de Jesús Rodas Maifrena, documento no inscribible, según fotocopia del documento original que acompaña; Esta Corporación Municipal por unanimidad acuerda venderle en dominio pleno a la señora REINA ISABEL MARTINEZ RODAS, del terreno antes descrito, con las colindancias siguientes: Línea L-1 Distancia 5.80 metros lineales, Rumbo $N21^{\circ}35'29''W$, Colinda con calle pavimentada de por medio y propiedad de Juan Ramón Ortiz; De la Línea L-2, Distancia 8.30 metros lineales, Rumbo $N19^{\circ}57'57''W$, Colinda con calle pavimentada de por medio y propiedad de Juan Ramón Ortiz; De la línea L-3, Distancia 6.00 metros lineales, Rumbo $N39^{\circ}17'50''E$, Colinda con propiedad de Pompilio Martínez; De la Línea L-4, Distancia 7.00 metros lineales, Rumbo $N89^{\circ}17'19''E$, Colinda con propiedad de Pompilio Martínez; De la línea L-5, Distancia 10.00 metros lineales, Rumbo $S66^{\circ}24'01''E$, Colinda con propiedad de Pompilio Martínez; De la línea L-6, Distancia 24.60 metros lineales, Rumbo $S43^{\circ}26'28''E$, colinda con propiedad de Pompilio Martínez; De la línea L-7, Distancia 8.09 metros lineales, Rumbo $S16^{\circ}33'32''W$, Colinda con propiedad de Pompilio Martínez; De la línea L-8, Distancia 16.50 metros lineales, Rumbo $N83^{\circ}26'28''W$, colinda con propiedad de Carmen Nuñez; De la Línea L-9, Distancia 16.46 metros lineales, Rumbo $N53^{\circ}06'22''W$,



Colinda con propiedad de Carmen Nuñez.
Dicha propiedad esta comprendida dentro de los ejidos de este Municipio y el cual se encuentra inscrito a folios tres, cuatro, cinco, seis, siete y ocho, finca CCLXIII, inscripción primera del tomo cuarto del libro de inscripciones del Registro de la propiedad, y reinscrito según Acuerdo 74 tomo 6358 siendo un área de 638.40 metros cuadrados del terreno que ahora se otorga en dominio pleno, para un valor Catastral de L. 127,680.00 a razón de L. 200.00 el metro cuadrado por el 10% de porcentaje, debiendo pagar en la Tesorería Municipal la cantidad de L. 12,768.00 por el valor del traspaso del dominio pleno referido, que los cálculos suministrados son responsabilidad de la Jefe de Catastro; lote de terreno que tiene un 101 metros grande, según informe de la comisión delegada por la Corporación Municipal para dictaminar sobre el otorgamiento de dominios plenos y útiles; El presente título definitivo de propiedad en dominio pleno, se otorga reservándose esta Municipalidad el derecho de servidumbre presente o futura que por razones de interés social podría necesitarse.

24.- Vista para resolver la solicitud de dominio pleno que con fecha 23 de octubre del 2021, presentó a esta Corporación Municipal los señores WILSON MERINO VÁSQUEZ CABRERA, con tarjeta de identidad No. 1501-1990-03406, y CLAUDIA SULEMIA DUARTE MATUTE, con tarjeta de identidad No. 1501-1990-03406, mayor de edad, hondureños y con domicilio en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central y en tránsito por este Municipio de Tatumbla, Departamento Francisco Morazán contrados a solicitar dominio pleno, sobre un lote de terreno de 559.39 metros cuadrados equivalentes a 802.31 varas cuadradas, equivalentes a 0.08 Manzana, con un perímetro de 103.53 metros según plano levantado por la oficina de Catastro de esta

Municipi
Barrio
Zan,
señor
inscrib
que ga
nimido
nares
SULEMA
con las
Distanci
Colinda
propiedad
Distanci
Colinda
Enrique
metros
propiedad
Distanci
colinda
De la
Rumbo
Pedro A
propiedad
este M
los tres
LXIII, i
de ins
reinscr
area d
ahora 5
catastral
metro
pagar e
10,069.
pleno
respons
reno
según
Corporac



unión.
dentro de
al se en-
Cinco, seis,
con primera
ones del
to según
área de
que ahora
valor Ca-
e L. 200.00
porcentaje,
cipal la
r del tras-
los cal-
ad de la
tiene un
de la co-
upia: pal
de domi-
definitivo
a reserván-
servidumbre
eres social
a resolver
fecha 23
aparcación
O VASQUEZ
1501-1990-
MUTE, con
lo, mayor
en Teguc-
en tránsito
Bartolomé
tar domi-
559.39
varas.
zona, con
un plano
de esta

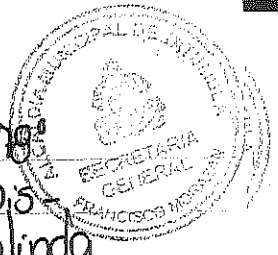
Municipalidad, situado en el lugar denominado "Barrio Las Cruces" Tatumbla, Francisco Mar-
zan, el cual hubo por compra-venta que hizo al
señor Pedro Antonio Ramos Ramos, documento no
inscribible, según fotocopia del documento original
que acompaña. Esta Corporación Municipal por una-
nimidad acuerda venderle en dominio pleno a los se-
ñores WILSON MERINO VASQUEZ CABRERA y CLAUDIA
SULEMA DUARTE MATUTE, del terreno antes descrito,
con las colindancias siguientes: De la línea L-1
Distancia 9.80 metros lineales, Rumbo $N 8^{\circ} 00' 00'' E$,
Colinda con propiedad de calle de por medio y pro-
piedad de Daniel Enrique Peñalba; De la línea L-2,
Distancia 4.90 metros lineales, Rumbo $N 32^{\circ} 05' 53'' E$,
Colinda con calle de por medio y propiedad de Daniel
Enrique Peñalba; De la línea L-3, Distancia 37.39
metros lineales, Rumbo $S 72^{\circ} 38' 29'' E$, Colinda con
propiedad de Anilly Waleška Jonez; De la línea L-4,
Distancia 15.70 metros lineales, Rumbo $S 22^{\circ} 12' 14'' W$,
colinda con propiedad de Pedro Antonio Ramos Ramos;
De la línea L-5, Distancia 35.74 metros lineales,
Rumbo $N 70^{\circ} 39' 37'' W$, Colinda con propiedades de
Pedro Antonio Ramos y Marco Tulio Andara; dicha
propiedad esta comprendida dentro de los ejidos de
este Municipio y el cual se encuentra inscrito a fo-
lios tres, cuatro, cinco, seis, siete y ocho finca con
L. XIII, inscripción primera del tomo cuarto del libro
de inscripciones del registro de la propiedad, y
reinscrito según asiento 74 Tomo 5358 siendo un
área de 559.39 metros cuadrados del terreno que
ahora se otorga en dominio pleno para un valor
catastral de L. 100,690.20 a razón de L. 180.00 el
metro cuadrado por el 10% de porcentaje, debiendo
pagar en la Tesorería Municipal la cantidad de L.
10,069.02 por el valor del traspaso de dominio
pleno refrenda que los cálculos suministrados son
responsabilidad de la jefe de catastro, lote de te-
rreno que tiene cinco (5) pinas grandes verdes,
según informe de la comisión delegada por la
Corporación Municipal para dictaminar sobre el



alargamiento de dominios plenos y útiles;
El presente título definitivo de propiedad en
dominio pleno, se otorga reservándose esta
Municipalidad el derecho de servidumbre presente
o futura que por razones de interés social podría
necesitarse. 25.- Vista para resolver la
solicitud de DOMINIO UTIL que con fecha 30 de
Octubre del 2020, presentó a esta Corporación
Municipal los señores ESTEBAN SANTIAGO VAS-
QUEZ ORTEGA, con tarjeta de identidad No. 0825-
1967-00064, RENAN ARISTIDES VASQUEZ ORTEGA
con tarjeta de identidad No. 0825-1969-00086,
EMIA ARACELI VASQUEZ ORTEGA, con tarjeta de
identidad No. 0825-1971-00093, LIGIA GRISelda
VASQUEZ ORTEGA, con tarjeta de identidad No.
0825-1977-00097, todos mayores de edad, hondureños,
con domicilio en la Aldea La Unión, Tulumbla, F.M.,
Contrados a solicitar dominio
Util sobre un lote de terreno de 4,145.46 metros
cuadrados equivalentes a 5,945.95 varas cua-
dradas, equivalentes a 0.59 Manzanas, perimetro:
279.30, según plano levantado por el
Departamento de Catastro de esta Municipalidad
situado en el lugar denominado "ALDEA LA
UNION" Tulumbla, el cual obtuvieron por herencia
de su madre la señora Maria Concepción Fonseca
Ortega, A.D.D.G., quien fue poseedora de dicho
inmueble durante mas de 20 años, según consta
en el expediente de mérito; y visto el dictamen
favorable de la comisión nombrada al efecto, sin
perjuicio a terceros, esta Corporación Municipal por
unanimidad ACUERDA: concederle en Dominio
Util a los señores ESTEBAN SANTIAGO VASQUEZ OR-
TEGA, RENAN ARISTIDES VASQUEZ ORTEGA, EMIA
ARACELI VASQUEZ ORTEGA, LIGIA GRISelda VAS-
QUEZ ORTEGA, del terreno antes descrito con las
colindancias siguientes: De la línea L-1, distan-
cia 9.70 metros, Rumbo N78°03'06"E, colinda
con calle; De la línea L-2, distancia 2.50 metros,
Rumbo S61°56'54"E, colinda con calle; De la

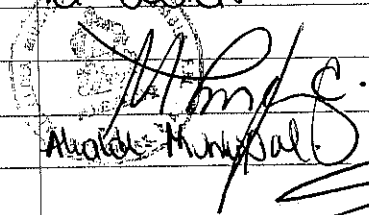
Línea
03'05"
lancra
con ca
Rumbos
L-6, 1
Colinda
Distanc
con pro
L-8, 1
colinda
Distanc
linda a
Distanc
colinda
De la
N79°00
berto l
metros
Adalbert
metros
Adalbert
metros
Adalbert
dicho
26.- El
racón
lizados
noviem
Copia o
recibido
sesión.
la de sesión

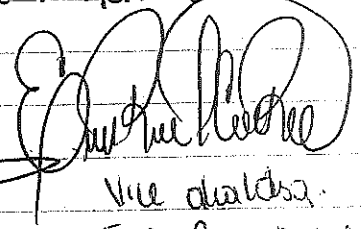
Alcalde M.



Linea L-3, Distancia 7.30 metros, Rumbo $N78^{\circ}03'05''E$, Colinda con calle; De la Linea L-4, Distancia 39.40 metros, Rumbo $S81^{\circ}53'54''E$, colinda con calle; De la Linea L-5, Distancia 15.00 metros, Rumbo $S71^{\circ}56'54''E$, Colinda con calle; De la Linea L-6, Distancia 21.60 metros, Rumbo $S28^{\circ}03'06''W$, Colinda con Jorge Adalberto Lagos; De la Linea L-7, Distancia 11.50 metros, Rumbo $S68^{\circ}03'06''W$, Colinda con propiedad de Jorge Adalberto Lagos; De la Linea L-8, Distancia 12.80 metros, Rumbo $S1^{\circ}56'54''E$, colinda con Jorge Adalberto Lagos; De la Linea L-9, Distancia 65.80 metros, Rumbo $S57^{\circ}22'22''W$, colinda con Jorge Adalberto Lagos; De la Linea L-10, Distancia 27.60 metros, Rumbo $N3^{\circ}54'07''W$, colinda con propiedad de Jorge Adalberto Lagos; De la Linea L-11, Distancia 10.00 metros, Rumbo $N19^{\circ}09'01''W$, Colinda con propiedad de Jorge Adalberto Lagos; De la Linea L-12, Distancia 15.00 metros, Rumbo $N7^{\circ}07'06''E$, Colinda con Jorge Adalberto Lagos; De la Linea L-13, Distancia 11.70 metros, Rumbo $N63^{\circ}56'54''W$, Colinda con Jorge Adalberto Lagos; De la Linea L-14, Distancia 8.50 metros, Rumbo $N15^{\circ}03'06''E$, Colinda con Jorge Adalberto Lagos; De la Linea L-15, Distancia 20.90 metros, Rumbo $N47^{\circ}03'06''E$, Colinda con Jorge Adalberto Lagos; Cerrándose así el polígono, quedando dicha tierras en posesión del terreno descrito.

26.- El Auditor Municipal, presento ante la Corporación Municipal, el informe de actividades realizadas, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y Diciembre 2020 del que entrego copia a cada miembro y del que se dan por recibido, y el que sera discutido en la proxima sesión. No habiendo mas de que tratar se levanto la sesión.


Auditor Municipal


Vice Auditor

Enm. Rosendo Cosío

Regist. J. Francisco Amador



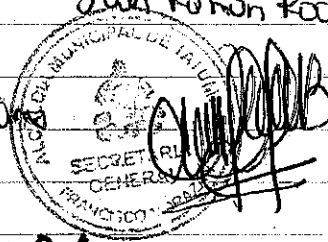
Dina Andrade
Regidor III

Hugo Ochoa
Regidor IV

Ryador V
Juan Ramón Rodríguez

Regidor VI

Pedro Ramos



ACTA 04 SESION ORDINARIA

sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Tatumbla, Departamento de Francisco Morazán, el lunes quince de febrero del dos mil Veintiuno (2021), En el salón de sesiones, se comprobó El quórum con los miembros de la Corporación Municipal señores Alcalde Municipal: Con Marco Tulio Martínez Casco, de la Vice Alcaldesa: Enma Rosario Casco; De los Regidores por su orden: Primero: Juan Luis Amador Gula, Segundo: Dulce Miralda, Tercero: Dina Betsabe Andrade Maradaga, Cuarto: Hugo Saúl Ochoa Pinto, Quinto: Juan Ramón Rodríguez Gómez, Sexto: Pedro Antonio Ramos Ramos con la asistencia del asesor legal Abogado Ramón Edgardo Ronce y Ante la infrascrita Secretaría Municipal que autentiza y da fe.-

1.- Se abrió la sesión por el Alcalde Municipal Señor Marco Tulio Martínez Casco, siendo las 8:22 a.m

2.- Oración a Dios, dirigida por la Regidora Dulce Miralda.

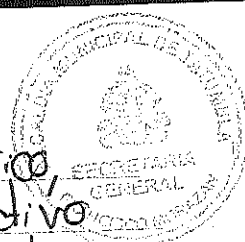
3.- Se dio lectura al acta anterior, la que se aprobó y firmó sin ninguna modificación.

4.- Seguidamente se procedió a darle lectura a la correspondencia de la siguiente manera:

a) solicitud presentada verbalmente por los vecinos del Caserio Linaca Viejo quienes

solicito
por lo
alamb
recibien
para
de hab
nic.pa
en un
corresp
b) Sol
Faltas
Vecip
200 bol
de huel
junta
eba q
terial
C) Se
empres
ento s
renueve
represen
que ha
blecidos
de dicho
por cov
llevar,
con tod
ya que
consiste
mismo
bebidas
manifi
nacion
posicion
que este
previo
pa parte
gado P
dictamen

ma Dulce



solicitan la ampliación del alumbrado eléctrico, por lo que necesitan tres postes con su respectivo alambre eléctrico, en vista que los niños están recibiendo clases virtuales y necesitan este medio para cumplir con eficiencia sus tareas; Después de haber escuchado esta solicitud, el Alcalde Municipal lo sometió a votación y esta Corporación en unanimidad de votos dan por aprobado el gusto correspondiente a esta petición, previa cotizaciones.

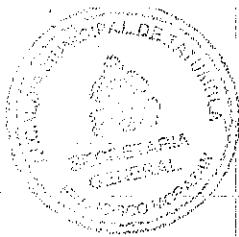
b) Solicitud presentada por el señor José Manuel Fiallos Villanueva, en representación de varias Vecinos del Barrio Las Cruces, donde solicitan 200 bolsas de Cemento para culminar el proyecto de huellas que iniciaron a sus costas, del que adjunta fotografías. Esta Corporación Municipal aprueba que se les va ayudar con una parte del material que solicitan al contar con fondos disponibles.

c) Se le cedió la palabra al apoderado legal de la empresa Desarrolladores de Negocios y Entretenimiento S. D. RL (4 AMICI) con el objetivo de que le renueven el permiso de operación a favor de sus representados para este periodo 2021, considerando que han cumplido con todos los requisitos establecidos en el plan de arbitrios para la renovación de dicho permiso y debido a la crisis provocada por COVID-19, este permiso sea autorizado para llevar, con las restricciones que corresponden y con todas las medidas de bioseguridad posible, ya que la operatividad de la empresa no solo consiste en atención al público en el local; Así mismo se le extiende permiso para la venta de bebidas alcohólicas, la Regidora Dulce Miralda manifiesta que la renovación del permiso de operación no tiene nada que ver para que haya oposición de que se le otorgue el mismo, por lo que esta Corporación Municipal manifiesta que previo a resolver estarán a la espera del dictamen por parte del asesor legal, por lo que solicitan al Abogado Ponce presentar en la próxima sesión dicho dictamen con relación al permiso de operación.

ón Rodríguez,

able Corpora-
amiento de
e febrero
salon de
con los mi-
benores
Martínez Cas-
sario Casco;
nero: Juan
Miralda, Ter-
aga, Cuarto:
n Ramon
nio Ramos
ar legal
Ante la
ue autoriza
ón por el
Martínez

Regidora
ra al acta
sin ninguna
e se proceda
e la siguiente
verbalmente



para venta de bebidas alcohólicas que el solicitante, previo a resolver debe presentar constancia con el visto bueno por parte del patronato de la comunidad según está establecido en actas Municipales de administraciones anteriores y en el plan de arbitrios vigente en su artículo 148 numeral 19.

d) La Comisión encargada para determinar sobre el otorgamiento de dominios plenos y útiles representada por Joel Cazo, Director de Justicia Municipal, Lucy Amador Jefa de Catastro, Dimas Flores, Jefe de la Unidad Municipal Ambiental (UMA) y Regidor Sexto Pedro Antonio Ramos, informaron que ante la solicitud de dominio pleno presentada por la señora GLADIS ERLINDA SOLIS ROVELO sobre una propiedad ubicada en Cerro Caliente 'El Infiernero' ejidos de Tulum, en el anterior informe, informamos que dicha propiedad colinda con el Rio Chiquito Tulum, por lo que sometemos a su consideración el otorgamiento de dominio pleno dejar 5 metros como franja de dominio público de acuerdo al artículo 31 de la Ley General de Agua o se deja la totalidad de su bien inmueble. Esta Corporación Municipal aprueba se deje por fuera del dominio pleno los 5 metros establecidos en el artículo 31 de la Ley General de Agua.

e) Esta Corporación Municipal aprueba dejar sin valor y efecto el inciso número 4 de Correspondencia del acta. 03 de fecha 01 febrero del 2021, y acuerdan se deje por fuera del otorgamiento del dominio pleno los 5 metros como franja de dominio público de acuerdo al artículo 31 de la Ley General de Agua.

f) El Señor Erwyn Omay Mejía, con tarjeta de Identidad No. 0801-1978-11515, vecino de la Aldea de Linaca, solicita a la Corporación Municipal le ayuden en la compra de materiales de obra para la cons-

frucción de ha
con e
por un
otague

g) Solic
GA G

quien r
dar inn
por el
2018, e
sesión
pleno
Municip
valar n
tramite
mente
de los
de dom
confranc

h) Se
utilizar
lumnas
ya que
ampliaci
vidas de
propiedad
5 de a
dicho pr
esta ag
solicitud
que lo
Mano de
Esta Cor
que se p
nas e
al origin
vecinos
nas aled
llegó de



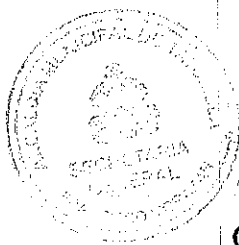
fruncen de una pila y acera en su casa de habitación, por lo que sometido a votación esta solicitud esta Corporación Municipal por unanimidad de votos aprueba que se le otorgue la ayuda con tres bolsas de cemento.

g) Solicitud presentada por ZEYRA ARCHEL ALVARENGA GALEAS, con identidad No. 1501-1983-02166, quien manifiesta que esta en la disposición de pagar inmediatamente la cantidad de (L. 18,070.08), por el dominio pleno que fue solicitado en el año 2018, esta Corporación Municipal manifiesta que en Sesión anterior se aprobó que todos los dominios plenos que su valor no fue cancelado en Tesorería Municipal y es de años anteriores quedan sin valor ni efecto y deberán iniciar nuevamente el trámite y una vez aprobado y ratificado solamente tiene 3 meses para proceder hacer el pago de los valores consignados en la autorización de dominio pleno en Tesorería Municipal, caso contrario quedara sin valor ni efecto.

h) Se dio lectura al presupuesto del material a utilizar para la reparación del portón y dos columnas, presentado por el señor Juan José Zuniga, ya que en su momento por utilidad pública y ampliación de la calle de Cofradía fueron removidos de su lugar, el cual era su acceso a la propiedad y en Sesión de Corporación de fecha 15 de octubre del 2020 se le solicitó presentara dicho presupuesto, acordando en esa Sesión que esta asumirá la responsabilidad de restituir lo solicitado, por lo que adjunta el presupuesto, el que lo desglosa así: Gastos de Material L. 4,890.00 Mano de Obra L. 7,500.00 Total L. 12,390.00.

Esta Corporación Municipal en unanimidad aprueba que se procedera a mandarle hacer las dos columnas e instalarle el portón anterior a uno conforme al original.

i) Solicitud presentada por los vecinos del Barrio Sabana Lirana y algunas personas aledañas, quienes solicitan le mejoren el callejón de acceso de dicha comunidad, pues en tiempo

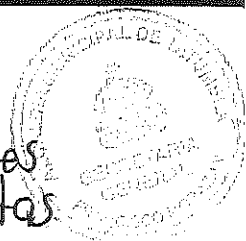


de invierno se vuelve difícil de caminar por el lodazal. Esta Corporación Municipal aprueba que se va a mandar a medir para conocer cuánto es el total de la reparación y se procederá a ejecutarlo cuando haya presupuesto disponible para tal fin.

J) Solicitud con número de expediente 146-2021, de parte de algunos vecinos del Barrio Sabana Lirio, quienes solicitan la compra de 100 metros alambre, 4 postes y cuatro lámparas para alumbrado público, por lo que esta Corporación Municipal, después de haber escuchado esta solicitud, es sometida a votación y aprobada por unanimidad, siempre y cuando hayan fondos disponibles para la compra de los insumos como la instalación del mismo, previas cotizaciones.

K) Nota por el Ingeniero JOSE SEGROVIA Y NESTROZA, con tarjeta de identidad No. 0807-1935-07107, informa que ha presentado plano debidamente firmado y sellado de un fraccionamiento del área rural conocido como la Loma, Aldea La Lima en copia del mismo se puede observar que ya más del 50% de las fracciones han pasado a propiedad individual debidamente escrituradas y registradas en el Instituto de la Propiedad; Aun ubicados en el área rural han construido calles amplias distribución de agua potable en servidumbre total, energía eléctrica y trasparemos cumpliendo las disposiciones legales a esta alcaldía el 31% del área total; lo que incluye un bosque de pino, una laguna de uso y esparcimiento con tres millones de galones de agua y un área verde para uso múltiple; las parcelas tienen un área desde 1,000.00 hasta 2,500.00 varas cuadradas previendo un uso de agua sin interrupción se construyó un tanque con capacidad de 12,000.00 galones de agua, las ventas de las parcelas se condicionaron a no más de una

habitantes
están
con Mo
su bequ
Esta C
acta a
dos pro
o accep
con cal
distrib
trico de
cunetas
siendo
técnico
y acor
L) Solic
de parte
quienes
y 140 r
que esto
escucha
y aprob
hayán
insumos
Cotizaci
Corporaci
abotener
constru
de la
favor d
tulo defi
en trán
de sus h
Azucena
esta cor
presentes
Belarco
n) Cesa
No. 082
nicipal



habitación por lote, las calles en sus bordes están cuneteadas con alcantarillas y forestas con MaqueliZO y otra especie, las Vecinas para su seguridad han dispuesto una entrada Única. Esta Corporación Municipal manifiesta que en el acta anterior, en el punto 17, se aprobó que todo proyecto habitacional previo a ser reconocido o aceptado por la Municipalidad debe ser entregado con calles pavimentada, con la red interna de distribución de agua potable y el proyecto eléctrico debidamente entregado a la ENEE, aceras, Cunetas y alcantarillas donde fuere necesario, siendo necesario para tal recepción un Informe técnico presentado por un Ingeniero Civil colegiado y acompañando la documentación que corresponde.

L) Solicitud con número de expediente 156-2021, de parte de algunos vecinos de Aldea Cuesta Grande, quienes solicitan 3 postes de alumbrado público y 140 metros de cable de líneas trifásicas, por lo que esta Corporación Municipal después de haber escuchado esta solicitud, es sometida a votación y aprobada por unanimidad, siempre y cuando hayan fondos disponibles para la compra de los insumos como la instalación del mismo, previas cotizaciones.

M) Se dio a conocer a la Corporación Municipal sobre la manifestación de abstenerse de extender dominio pleno, permiso de construcción, resoluciones o emitir dictamen fuera de la ley sobre un predio que está inscrito a favor de FRANCISCO RAMOS ORTEGA, en un título definitivo de propiedad el cual se encuentra en trámite de sucesión de herencia AB-INTESTATO de sus hijos Edgar Alexis Ramos Moncada, y Ángela Azucena Ramos Moncada, visto el documento esta Corporación Municipal aprueba se pasen las presentes diligencias al asesor legal Abogado Ponce Belanco, para que dictamine.

N) Cesar Mauricio Guillen Alvarado, con identidad No. 0825-1991-00173, solicita a la Corporación Municipal la ayuda económica para la graduación



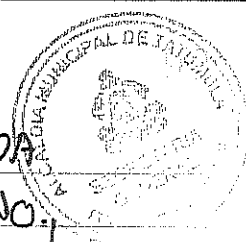
y aros de sus lentes, presenta cotizaciones y la mas barata es la del Centro Optico, con un valor de Lps. 3,500.00; Esta Corporación Municipal despues de discutir esta solicitud aprueban concederle la ayuda economica para el señor Cesar Mauricio Guillen, la cantidad de L. 2,500.00 que es el valor correspondiente a la graduación de sus lentes, no asi el costo de los aros, tramites que deberen realizar ante las oficinas administrativas correspondientes. a la

O) El señor Wilmer López Segura, Clase I de policia, encargado de la Jefatura Municipal, solicita a la Corporación Municipal el pago de la marca y reconexión del número fijo 2778-2775, que anteriormente funcionaba en las instalaciones de la Jefatura Municipal de la Policia preventiva de este Municipio, así mismo la compra y mano de obra para un juego de llantas para el uso del vehículo tipo patrulla con registro MI-72, que esta asignada a este Municipio; Esta Corporación Municipal aprueba concederle lo que solicita cuando cuente con dinero disponible

P) solicitud con expediente No. 115-2021, presentada por el señor Luis Enrique Pavón Alvarado, con identidad No. 0825-1981-00042, quien solicita 10 bolsas de cemento, mismas que utilizara en la construcción de un muro en su casa de habitación con medida de bioseguridad por el COVID-19, esta Corporación Municipal despues de someter a discusión esta solicitud en unanimidad de votos lo dan por aprobado.

Q) solicitud con expediente N. 129-2021 presentada por el licenciado CESAR COMIN DEL CIO GAMEZ, en su condición del Centro de Educación CEMG Técnica Tatumbla, quien solicita su apoyo en cuanto al corte de la maleza que se encuentra a lo interno de este Centro, despues de conocer esta solicitud el regidor Hugo Cebal se compromete hacer este trabajo

que se
URDOÑE
0825-198
cemento
Corporaci
de cem
hacer la
LUPE PA
00116,
de su p
del no
cerco fu
estuviera
que en
edras a
cipal m
Enrique
aplanar
a proced
que solo
fiado.
Bueno,
solicita
hacer el
cipal de
se le ca
U) solici
CARMEN
Aldea La
solicita le
Construcc
anexo, a
Corporaci
Fondos a
que solici
la Dra.
padra c
le colabo
bos dura
para rec



que solicita.

V) La señora ROSA EMEIDA URDÓÑEZ ANDINO, con tarjeta de identidad No. 0825-1967-00077, solicita la ayuda con bolsas de cemento para arreglar la entrada a su casa, esta Corporación Municipal aprueba otorgarle dos bolsas de cemento, así mismo se le ordena que debe de hacer la cuneta.

S) La señora BESSY GUADALUPE PAVÓN FONSECA, con identidad No. 0825-1973-00116, solicita la reparación del cerco perimetral de su propiedad ubicada en el infiernero, cerca del nuevo cementerio Municipal, ya que dicho cerco fue dañado recientemente por máquinas que estuvieron reparando la carretera, así mismo solicito que en reparaciones futuras eviten hechar tierra o piedras a la propiedad, a lo que el señor Alcalde Municipal manifestó que ya al finalizar la obra el señor Enrique Pavón, se le acercó y le dijo: que solo le aplanara esa parte de la propiedad y que el iba a proceder a cercar, manifiesta el señor Alcalde que solo fue 5 metros de cerco que se le había dañado.

T) La señora Ledy Lorena Yáñez Bueno, con identidad No. 0825-1995-00143, quien solicita la ayuda de 20 bolsas de cemento para hacer el muro de su casa, esta Corporación Municipal después de conocer esta solicitud, aprueban se le conceda la ayuda con diez bolsas de cemento.

U) Solicitud presentada por la señora MARIA DEL CARMEN PONCE REYES, vecina del Caserío El Rodeo, Aldea La Lima, con identidad No. 1007-1970-00198, solicita le ayuden con unas bolsas de cemento para la construcción de huellas vehiculares que facilite el acceso, después de haber conocido esta solicitud, esta Corporación Municipal manifiesta que al contar con fondos disponibles se procederá ayudarle con lo que solicita.

V) Dos solicitudes hechas por la Dra. Lourdes Patricia Guerrero Sagastume, coordinadora C45 Tatumbla, en una de ellas solicita que le colaboren con la merienda del club de hipodamios durante este año, así mismo las dos salones para realizar la atención médica y así evitar la



aglomeración por este (un grupo de alto riesgo, en su segunda solicitud pide se le done una computadora para realizar el trabajo del C3 Tatumbla y llevar un mejor control en el sistema de información sobre las atenciones brindadas a la niñez, juventud y adultez; Conocidas estas dos solicitudes, esta Corporación Municipal da por denegada la compra de la computadora que solicita por no contar con fondos económicos para tal fin y solamente aprueban la ayuda económica para la merienda del club de hipertensos por la cantidad de L. 1,000.00 mensualmente durante este año.

W) Solicitud con expediente N. 173-2021, presentada por la joven Mabel Rodríguez, encargada de la Oficina de Turismo, solicitando a la Corporación Municipal su aprobación monetaria para iniciar un proyecto que consiste en la elaboración de cuatro murales culturales donde se plasmará lo más relevante del Municipio. Sometida a votación esta solicitud es aprobada por mayoría de votos, no así los regidores segundos Dulce Miralda y el regidor Cuarto Hugo Ochoa que manifestaron que ante la aprobación quieren conocer los bocetos y el presupuesto.

X) Solicitud con expediente N. 170-2021 firmada por once vecinos del Caserio Piedra Grande, Aldea de Linaca, solicitando le apoyen con un permiso para la extracción de leña seca, ya que son de escasos recursos para comprar en estufa eléctrica o de gas, por lo tanto, necesitan cocinar sus alimentos en fogones que utilizan leña seca y necesitan asegurar un permiso para extraer dicho recurso y evitar quecomisos por parte de las soldadas que cuidan de los bosques y a la vez les colaboran, cabe mencionar que dicha actividad se convierte un medio de control de incendios forestales ya que se reducen el combustible vulnerables para incendios; Después

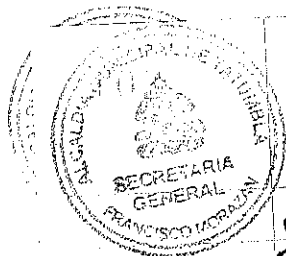
de haber
paración
al Insti
hacer es
ellas qu
diente.
girada p
donde h
que han
relación
ta de
incomun
a habid
urgente
contrario
riedades
tación d
municac
document
una vez
mal y p
Caserio.
se proce
ampliam
aprueba
gilla pre
Z) Solicitud
gener, CA
ubicada
el inform
tro Mun
(UMA) y
de miemb
minorar
y útiles,
inspección
para otorg
de L. 2
fórmula en
metido a



de haber conocido esta solicitud esta Corporación Municipal aprueban que se aboquen al Instituto de Conservación Forestal (ICF) y hacer esta solicitud formalmente y que sean ellas quienes le otorguen el permiso correspondiente.

Y) Nota con expediente N. 37-2021, girada por los vecinos del Caserio Piedra Grande donde hacen mención de una serie de peticiones que han hecho y que no han sido atendidas con relación a la reparación de la carretera de la vuelta de las Pilas, ya que tienen temor de quedar incomunicados, debido a los deslizamientos que a habido, por lo cual por ultima vez y de caracter urgente solicitan atender dicha petición, caso contrario la presente será remitida a las autoridades del gobierno central con toda la documentación de respaldo y además a los medios de comunicación para que ellos sean los encargados de documentar con videos, dicha acción será realizada una vez no se obtenga respuesta de manera formal y por escrito a nuestro representante del Caserio. La regidora Dulce Miralda para que se proceda de inmediato hacer este proyecto, ampliamente discutido esta Corporación Municipal aprueba se haga este proyecto siempre y cuando allí presupuesto disponible.

Z) Solicitud presentada de DOMINIO PLENO por el señor CARLOS ROBERTO ANDINO, de una propiedad ubicada en CRUZ DE ARCO, AIDEA DE LINACA, visto el informe presentado por Justicia Municipal, catastro Municipal, Unidad Municipal ambiental (UMA) y Regidor sexto todos en su condición de miembros de la Comisión Municipal para determinar sobre el otorgamiento de dominios plenos y útiles, informan que se hicieron presentes a la inspección y constataron que no hay inconveniente para otorgar dominio pleno, el pago del mismo es de L. 24,063.60; luego de haber conocido el informe emanado por la Comisión encargada fue sometido a votación, y esta Corporación Municipal



aprueba en unanimidad de votos se le otorgue dominio pleno al peticionario CARLOS ROBERTO ANDINO, tramites que debiera realizar ante las oficinas administrativas correspondientes de esta Municipalidad.

AA) Solicitud presentada de DOMINIO PLENO por la Señora ADILIA ANDINO de una propiedad ubicada en CRUZ DE ARCO, ALDEA DE LINACA, Visto el informe presentado por Justicia Municipal, Catastro Municipal, Unidad Municipal Ambiental (UMA), y Regida sexto todas en su condición de miembros de la Comisión Municipal para dictaminar sobre el otorgamiento de dominios plenos y útiles, informan que se hicieron presentes a la inspección y constataciones que no hay inconveniente para otorgar dominio pleno, el pago del mismo es de L. 24,063.00; luego de haber conocido el informe emanado por la Comisión encargada fue sometido a votación, y esta Corporación Municipal aprueba en unanimidad de votos se le otorgue dominio pleno al peticionario ADILIA ANDINO, tramites que debiera realizar ante las oficinas administrativas correspondientes de esta Municipalidad.

BB) Solicitud con expediente N. 150-2021 presentada por los Vecinos de la Aldea la Lima, solicitando su apoyo para la apertura de la calle que inicia desde donde Doña Irma hasta donde Don Celestino Matamoras que en paz descansan, necesitando los agricultores de esta zona esta ampliación para sacar sus cosechas y en emergencias de salud se les hace difícil trasladarse a diferentes centros asistenciales, esta Corporación Municipal después de haber conocido esta solicitud aprueba que previo ayudarles en lo que solicitan, presenten por escrito autorización de los propietarios de los terrenos colindantes donde autorizan la apertura de la misma.

CC) La Señora IRMA ROSA BANEZAS NUÑEZ, con cedula de identidad N. 08116-1960-00333, solicita a la Corporación Municipal le concedan un

plan de
pleno a
aprueba
para que
5.- El
ración M
ejecución
conformar
duce a
además
ción de
gun estu
disculda
la que f
esta Corp
Municipal
ingreso
a septie
oportuna
informa
17 de Fe
y reparo
se hizo
de agua
se entre
de sabor
Dulce M
que se
enfrente
casero
cada par
por un par
Andrade
60,000.0
que se
de cual
esta p
discutido
que se
licito lo



plan de pago para la obtención del dominio pleno a su favor, esta Corporación Municipal aprueba se apersona a Administración Tributaria para que haga el trámite respectivo.

5.- El señor Alcalde Municipal solicita a la Corporación Municipal su autorización para iniciar la ejecución del proyecto: Mecanización con tractor, conformación y balastado de calle que del Llano conduce a las huellas de la placita en Cofradía, además de construcción de dos cabezales y colocación de una alcantarilla, el costo aproximado según estudio es de L. 350,000.00. Suficientemente discutidas, es sometida a votación esta solicitud, la que fue aprobada por unanimidad de votos por esta Corporación Municipal.

6.- El señor Alcalde Municipal informa a la Corporación Municipal que ingreso un 20% de la transferencia correspondiente a septiembre de 2020, misma que será ampliada oportunamente.

7.- El señor Alcalde Municipal informa a la Corporación Municipal que el miércoles 17 de febrero se estarán finalizando el mantenimiento y reparación de calles del Municipio; así mismo que se hizo entrega del material solicitado a la Junta de agua del Caserio La Loma; De igual manera se entregó material solicitado por la Junta de Agua de babanepas de la Aldea de Linaca.

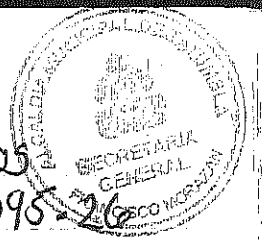
8.- La Regidora Dulce Miranda solicita la aprobación de gastos para que se proceda arreglar la alcantarilla que se encuentra enfrente de la propiedad de Don Hugo Ochoa, en el caserio el Ciprés, Aldea de Cofradía, propuesta secundada por la Regidora Dina Andrade y aprobada por unanimidad de votos.

9.- La Regidora Dina Andrade solicita la aprobación de \$9,000.00 a \$10,000.00 Lempiras, para la compra de canaletas que serán utilizadas para la reparación del techo de cuatro viviendas que esta en mal estado, esta Corporación Municipal después de haber discutido ampliamente esta solicitud aprueba que se le ayude a las cuatro viviendas que solicitó la Regidora Dina Andrade de acuerdo a



la disponibilidad financiera priorizando la necesidad de cada vivienda. 10.- Se le cedió un espacio a la licenciada Geraldina Pavón, en su condición de Jefe de Administración Tributaria, quien dio lectura al comunicado por parte de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) en aplicación del artículo 5 del decreto legislativo 188-2020, publicado en Diario Oficial La Gaceta el día 4 de febrero del año 2021; El que consiste en la amnistía para impuestos, tasas y contribuciones, del que no se requiere el pago total de los tributos, el contribuyente puede hacer plan de pagos, y el plan de pago debe ser suscrito dentro de los 90 días de vigencia del decreto, si el plan de pago se firma dentro de los 90 días, su vigencia podrá ser mayor a estos 90 días calendario, conservando el contribuyente los derechos otorgados por la amnistía, siempre y cuando el mismo permanezca al día con sus cuotas, por lo que la Municipalidad podrá aplicar las siguientes opciones: PRIMERA OPCION: Amnistía en el pago de las multas, recargos e intereses sobre las deudas, sobre tasas y cualquier otro tipo de recargo ocasionado por mora, que viera administrativa o judicial este acumulada al 31 de diciembre del 2020, en el pago de todos los tributos, tasas y contribuciones Municipales. b. SEGUNDA OPCION: Amnistía como se estableció en el literal que antecede, más el descuento de un 20% sobre las cantidades netas de la mora acumulada al 31 de diciembre del 2020, ambas opciones ampliamente discutidas, esta Corporación Municipal en unanimidad de votos aprueban que se aplique la primera opción. 11.- La licenciada Geraldina Pavón, Jefe de Administración Tributaria, presentó ante la Corporación Municipal el informe de Ingresos, correspondiente al mes de enero 2021, de

la sig
y no t
Transfe
Total de
inform
recibid
cada
me de
enero
cuenta
13.- El
mez, lo
a los c
gular
miento
de las
del Mun
ERSAB
Forma
servicio
comuni
per los
de agua
haciend
cuando
Ente Pr
y San
de agua
sin cos
más su
señale
Sanepm
Alcalde
parte Co
ene en
una pr
metend
le extier
en la b
la que



la siguiente manera: Ingresos Tributarios y no Tributarios... L. 1,184,695.26
Transferencia del gobierno Central... L. 449,316.10
Total de Ingresos del mes... L. 1,634,011.36

informe que la Corporación Municipal se dan por recibidos. 12.- El Tesorero Municipal entrega a cada miembro de la Corporación Municipal informe de los egresos correspondiente al mes de enero 2021, que asciende a L. 844,649.34 según cuenta CUT, mismo que se dan por recibido.

13.- El Regidor quinto Juan Ramón Rodríguez Gómez, le manifiesta al señor Alcalde que en base a los artículos 3, 4 y 16 de la ley del Ente Regulador de los Servicios de Agua potable y Saneamiento (ERSAPS) y teniendo usted la titularidad de los servicios de agua potable y saneamiento del Municipio, disponga por recomendaciones del ERSAPS sostuvimos en sus oficinas, disponga la forma y condiciones de la prestación de los servicios de Agua al Municipio, incluyendo la comunidad del Rodeo, todo para efecto de detener los abusos y la venta desmedida de pegres de agua que por L. 30,000.00 cada uno está haciendo el señor Héctor Rolando Gonzales Ramps, cuando de conformidad al artículo 3 de la ley del Ente Regulador de los servicios de Agua potable y Saneamiento (ERSAPS), el abastecimiento de agua para consumo humano es prioritario, sin costo alguno para los usuarios, pagando nada más su afiliación y las cuotas mensuales que señale la Junta Administradora de Agua y Saneamiento de Tatumbla Centro, y pide al señor Alcalde que le ordene al señor Joel Casco entregarle copia de los recibos de L. 30,000.00 que el tiene en su poder para presentarlo al ERSAPS como una prueba más de la barbaridad que está cometiendo el señor Héctor Rolando Gonzales, y se le extienda certificación del punto que presento en la sesión del 4 de enero del presente año, la que también presentara ante el ERSAPS.



14.- El Abogado Ramón Ponce Betanco, en su condición de asesor legal, se le cedió un espacio de tiempo para que comentara e ilustrara a cerca de la situaciones jurídicas en el cual la Municipalidad es parte y por ende tiene intereses y que le fueron encomendados a él y comenzó por pronunciarse así: que el Miércoles tres de este mes, se personó en su condición de apoderado legal de este ente Municipal ante el señor Fiscal especial para la transparencia y combate a la corrupción de los empleados y funcionarios públicos, presentando un escrito en el cual solicita la devolución de 9 tomas las cuales fueron objetos de secuestro o decomiso por parte de ese ente investigativo hace ya varios años y en virtud de encontrarse en los susodichos tomas otras situaciones distintas y ajenas a la investigación que pertenecen a administrados particulares y siendo que existe determinada cantidad de solicitudes pendientes de respuesta en virtud de que la información requerida se encuentra contenida en los tomas de mérito y las palabras del señor Fiscal especial y su Secretaria fue la siguiente que en realidad son 9 tomas pero que no todas están asignados a un solo fiscal que uno tiene dos, otro tiene uno y otra tiene 3 y así sucesivamente están distribuidos y que por tal razón se iba a reunión con ellas para conocer y saber si ya han sido desocupados y de serlo se proceda de inmediata devolución. Seguidamente el Abogado Ponce en su condición antes indicada se presentó ante el Juzgado de letras de lo Contencioso Administrativo PERSONANDOSE en el expediente que contiene una demanda por parte del señor Marco Antonio Meza, en contra de esta municipalidad en el cual solicita la nulidad de un acto administrativo de carácter particular,

que se
Indivi
para
se at
lo def
a los
Janina
pios d
respec
cada
la cua
un m
así l.
Contrib
ni o pl
ción
Cantidad
perjuici
15.- Se
Andrad
cada u
ción d
ción c
estaran
las fue
20 de
mayor
Reg. de
16.- Vi
que co
a esta
BELTR
dad N
reño u
de cofe
franc
pleno
cuadr
das, e
metro



que se anule una situación jurídica e individualizada, que se adopten las medidas para su pleno restablecimiento por considerar-se atropellado con el otorgamiento de un título definitivo en propiedad de dominio pleno a los señores Milton Noe Alvarés Aguilar y Mayra Janina Castejón Alvarado en el cual según sus propios dichos y como consta en autos del expediente respectivo entregaron el 90% de su propiedad ubicada en la Cárnicas de este Municipio, razón por la cual establece como cuantía reclamada la suma un millón quinientos mil lempiras, distribuidas así: L. 945,000.00 en virtud de una hipoteca que contribuyeron constituyeron sobre el predio dado en dominio pleno y que incluye el 90% de la extensión superficial de lo que fue suyo y el resto cantidad que reclama en concepto de daños y perjuicios y costas por los daños ocasionados.

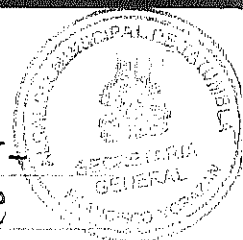
15.- Se deja constancia que la Regidora Dina Andrade procedió a comunicarse vía teléfono con cada uno de los regidores para pedirles su aprobación de L. 20,000.00, para el pago de alimentación a las médicas y personal de apoyo que estarán colaborando en la brigada médica por las fuerzas Armadas de Honduras, el día sábado 20 de febrero del presente año, respondiendo su mayoría que si aprueba dicho gasto, no así el Regidor quinto que no logro comunicarse con el.

16.- Vista para resolver la solicitud de dominio pleno que con fecha 14 de diciembre del 2020, presento a esta Corporación Municipal el señor FRANCISCO BELTRAN RODRIGUEZ FONSECA, con tarjeta de identidad No. 0825-1940-00127, mayor de edad, hondureño y con domicilio en Caserio El Ciprés, Aldea de Cofradía, Municipio de Tatumbla, Departamento Francisco Morazán, contraída a solicitar dominio pleno sobre un lote de terreno de 6,972.25 metros cuadrados, equivalentes a 10,000.02 Varas Cuadradas, equivalentes a 1.00 Manzana, con un perímetro de 392.67 metros, según plano levantado



por la oficina de catastro de esta Municipalidad, situado en el lugar denominado "Caserio El Rodeo, Aldea La Lima" Municipio de Tulum, Francisco Marañón, el cual hubo por compra-venta que hizo a Máximo Lanza, documento no inscribible, según fotocopia del documento original que acompaña. Esta Capatación Municipal por unanimidad acuerda vender en dominio pleno al señor FRANCISCO BELTRAN RODRIGUEZ FONSECA, del terreno antes descrito con las colindancias siguientes: Línea L-1, Distancia 46.56 metros lineales, Rumbo $N0^{\circ}47'25''W$, colinda con propiedad de Francisco Beltrán Rodríguez Fonseca; De la Línea L-2, Distancia 149.29 metros lineales, Rumbo $N87^{\circ}59'54''E$, Colinda con calle de por medio y propiedad de Orlando Rivera Izaguirre; De la línea L-3, Distancia 46.55 metros lineales, Rumbo $S2^{\circ}00'00''E$, colinda con calle de por medio y propiedad de Ana Julia Mejía; De la línea L-4, Distancia 150.27 metros lineales, Rumbo $S87^{\circ}59'54''W$, colinda con propiedad de Francisco Beltrán Rodríguez Fonseca. Dicha propiedad está comprendida dentro de los ejidos de este Municipio y el cual se encuentra inscrito a folios tres, cuatro, cinco, seis, siete y ocho Finca CCC LXIII, inscripción primera del tomo cuarto, del libro de inscripciones del Registro de la Propiedad y reinscrito según Asiento 74 Tomo 5358, siendo un área de 6,972.25 metros cuadrados del terreno que ahora se otorga en dominio pleno, para un valor catastral de L. 1,255,005.00 a razón de L. 180.00 el metro cuadrado por el 10% de porcentaje, debiendo pagar en la Tesorería Municipal la cantidad de L. 125,500.50 por el valor del traspaso del dominio pleno referido, que los cálculos suministrados son responsabilidad de la Jefe de catastro; Este dominio pleno se otorga reservándose esta municipalidad el derecho de servidumbre presente o futura que

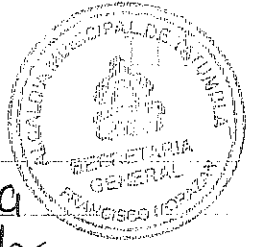
por re-
arse.
domin-
presen-
ROGE
de ide-
hendu-
cipio
Muni-
Mora-
sobre
quadra-
das,
tro a
por la
situac-
tas" r
el cu-
dro A
bible,
acompa-
nimid-
beñor
del ter-
piguie-
lineales
medio
Línea
bo 56
Maribe-
tancia
colinda
L-4, D
04'34''
Ramos
los ejid-
inscri-
ocho f-
cuarto
propiedad



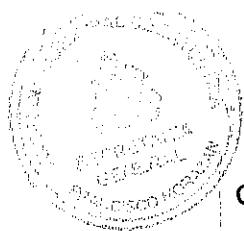
por razones de interés social podría negociarse. 17.- Vista para resolver la solicitud de dominio pleno que con fecha 27 de agosto del 2020, presento a esta Corporación Municipal el señor ROGER ISMAEL MONDRAGON AGUILERA, con tarjeta de identidad No. 0605-1967-00086, mayor de edad, hondureño y con domicilio en Tegucigalpa Municipio del Distrito Central y en tránsito por este Municipio de Tatumbla, Departamento Francisco Morazán, contraidos a solicitar dominio pleno sobre un lote de terreno de 1,576.41 metros cuadrados, equivalentes a 2,261.27 varas cuadradas, equivalentes a 0.23 Manzana, con un perímetro de 188.35 metros, según plano levantado por la Oficina de Catastro de esta Municipalidad, situado en el lugar denominado "Barrio Las Cruces" Municipio de Tatumbla, Francisco Morazán, el cual hubo por compra-venta que hizo a Pedro Antonio Ramos Ramos, documento no inscribible, según fotocopia del documento original que acompaña, Esta Corporación Municipal por unanimidad acuerda venderle en dominio pleno al señor ROGER ISMAEL MONDRAGON AGUILERA, del terreno antes descrito, con las colindancias siguientes: Línea L-1, Distancia 23.45 metros Lineales, Rumbo $N51^{\circ}02'55''E$, colinda con calle de par medio y propiedad de Linda María Suazo; De la Línea L-2, Distancia 66.80 metros Lineales, Rumbo $S63^{\circ}17'29''E$, colinda con propiedad de Silvia Maribel Maldonado Toidro; De la Línea L-3, Distancia 23.00 metros Lineales, Rumbo $S30^{\circ}09'11''W$, colinda con propiedad de Elmer Escoto; De la Línea L-4, Distancia 75.10 metros Lineales, Rumbo $N62^{\circ}04'34''W$, colinda con propiedad de Pedro Antonio Ramos; Dicha propiedad está comprendido dentro de los ejidos de este Municipio y el cual se encuentra inscrito a folios tres, cuatro, cinco, seis, siete y ocho f. p. c. CCCXIII, inscripción primera de tomo cuatro del libro de inscripciones del Registro de la propiedad, y reinscrito según asiento 74 Tome



5358, siendo un área de 7,576.41 metros cuadrados del terreno que ahora se otorga en dominio pleno, para un valor catastral de L. 291,672.85 a razón de L. 186.00 el metro cuadrado por el 10% de porcentaje, debiendo pagar en la Tesorería Municipal la cantidad de L. 29,167.28 por el valor del traspaso del dominio pleno referido, que los cálculos suministrados son responsabilidad de la Jefe de Catastro; El presente título definitivo de propiedad en dominio pleno, se otorga reservándose esta Municipalidad el derecho de servidumbre presente o futura, que por razones de interés social podría necesitarse. 18.- Vista para resolver la solicitud de dominio pleno que con fecha 16 de enero del 2020, presentó a esta Corporación Municipal la señora GLADIS ERLINDA SOLÍS ROVELO, con tarjeta de identidad NO. 0801-1446-03052, mayor de edad, hondureña y con domicilio en Barro las Cruces, Tatumbla, Departamento Francisco Morazán, Contrada a solicitar dominio pleno sobre un lote de terreno de 56,615.51 metros cuadrados, equivalentes a 81,207.36 Varas cuadradas, equivalentes a 8.12 Manzana, con un perímetro de 1,091.32 metros, según plano levantado por la oficina de Catastro de esta Municipalidad, situado en el lugar denominado "Los Infierneros, sitio Cerro Caliente, Tatumbla Francisco Morazán", el cual hubo por herencia Ab-Intestato de su difunta madre doña Melida Esperanza Rovelo Solís, documento no inscribible, según fotocopia del documento original que acompaña, Esta Corporación Municipal por unanimidad acuerda venderle en dominio pleno a la señora GLADIS ERLINDA SOLÍS ROVELO, del terreno antes descrito, con las colindancias siguientes: Línea L-1, Distancia 21.28 metros lineales, Rumbo $554^{\circ}03'18''W$, Colinda con calle de por medio, puente el Infiernero y propiedad de Salvador

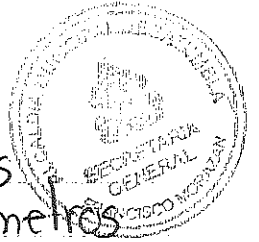


Moreno: De la línea L-2, Distancia 16.25 metros lineales, Rumbo $571^{\circ}50'51''W$, colinda con calle de por medio y propiedad de Salvador Moreno; De la línea L-3, Distancia 24.88 metros lineales, Rumbo $565^{\circ}26'02''W$, colinda con calle de por medio y propiedad de Salvador Moreno; De la línea L-4, Distancia 12.92 metros lineales, Rumbo $N62^{\circ}10'47''W$, colinda con calle de por medio y propiedad de Raúl Pavón; De la línea L-5, Distancia 18.95 metros lineales, Rumbo $N65^{\circ}31'30''W$, colinda con calle de por medio y propiedad de Raúl Pavón; De la línea L-6, Distancia 17.23 metros lineales, Rumbo $N62^{\circ}51'50''W$, colinda con calle de por medio y propiedad de Raúl Pavón; De la línea L-7, Distancia 76.10 metros lineales, Rumbo $N32^{\circ}49'46''W$, colinda con calle de por medio y propiedad de Raúl Pavón; De la línea L-8, Distancia 16.56 metros lineales, Rumbo $N5^{\circ}39'17''W$, colinda con propiedad de familia Matamoras; De la línea L-9, Distancia 9.30 metros lineales, Rumbo $N20^{\circ}25'37''E$, colinda con propiedad de familia Matamoras; De la línea L-10, Distancia 39.47 metros lineales, Rumbo $N37^{\circ}52'49''E$, colinda con propiedad de familia Matamoras; De la línea L-11, Distancia 57.27 metros lineales, Rumbo $N28^{\circ}21'10''W$, colinda con propiedad de familia Matamoras; De la línea L-12, Distancia 9.71 metros lineales, Rumbo $N40^{\circ}51'33''E$, colinda con Río Chiquito; De la línea L-13, Distancia 21.28 metros lineales, Rumbo $686^{\circ}55'23''E$, colinda con propiedad de Herederos de Rosario Licón; De la línea L-14, Distancia 17.08 metros lineales, Rumbo $N25^{\circ}56'00''E$, colinda con propiedad de Herederos de Rosario Licón; De la línea L-15, Distancia 17.72 metros lineales, Rumbo $N16^{\circ}33'39''E$, colinda con propiedad de Herederos de Rosario Licón; De la línea L-16, Distancia 22.21 metros lineales, Rumbo $N6^{\circ}09'10''E$, colinda con propiedad de Herederos de Rosario Licón; De la línea L-17, Distancia 23.63 metros lineales, Rumbo $N25^{\circ}55'03''E$, colinda con propiedad de Herederos de Rosario Licón; De la línea L-18, Distancia 50.82 metros lineales, Rumbo



N^{70°33'47"W}, Colinda con propiedad de Herederos de Rosario Licanas; De la línea L-19, Distancia 9.2607 metros lineales, Rumbo $56^{\circ}50'49''E$, Colinda con propiedad de Santiago Valladares Ravelo; De la línea L-20, Distancia 38.64 metros lineales, Rumbo $56^{\circ}43'16''E$, Colinda con propiedad de Santiago Valladares Ravelo; De la línea L-21, Distancia 5.52 metros lineales, Rumbo $58^{\circ}54'26''E$, Colinda con propiedad de Santiago Valladares Ravelo; De la línea L-22, Distancia 14.21 metros lineales, Rumbo $57^{\circ}55'34''E$, Colinda con propiedad de Santiago Valladares Ravelo; De la línea L-23, Distancia 14.41 metros lineales, Rumbo $57^{\circ}58'51''E$, Colinda con propiedad de Santiago Valladares Ravelo; De la línea L-24, Distancia 25.48 metros lineales, Rumbo $57^{\circ}40'31'46''E$, Colinda con propiedad de Santiago Valladares Ravelo; De la línea L-25, Distancia 21.5 metros lineales, Rumbo $57^{\circ}38'33''E$, Colinda con propiedad de Santiago Valladares Ravelo; De la línea L-26, Distancia 23.17 metros lineales, Rumbo $58^{\circ}39'15''E$, Colinda con propiedad de Santiago Valladares Ravelo; De la línea L-27, Distancia 20.07 metros lineales, Rumbo $58^{\circ}55'16''E$, Colinda con propiedad de Santiago Valladares Ravelo; De la línea L-28, Distancia 17.51 metros lineales, Rumbo $N86^{\circ}00'36''E$, Colinda con propiedad de Santiago Valladares Ravelo; De la línea L-29, Distancia 14.93 metros lineales, Rumbo $N86^{\circ}45'53''E$, Colinda con propiedad de Santiago Valladares Ravelo; De la línea L-30, Distancia 16.15 metros lineales, Rumbo $N87^{\circ}40'34''E$, Colinda con propiedad de Santiago Valladares Ravelo; De la línea L-31, Distancia 21.23 metros lineales, Rumbo $58^{\circ}26'08''E$, Colinda con propiedad de Santiago Valladares Ravelo; De la línea L-32, Distancia 7.44 metros lineales, Rumbo $57^{\circ}42'44''E$, Colinda con propiedad de Santiago Valladares Ravelo; De la línea L-33, Distancia

15.13, n
Colinda
Ravelo;
lineales
dad de
L-35,
 $536^{\circ}18'$
Valladares
metros
con pr
L-37,
 $517^{\circ}5'$
Romero
lineales
de Anto
46.25 m
con pro
Distancia
 $46''W$, d
de Diso
lineales
de Lin
L-42,
 $44'35''N$
Cerrato
metros
propiedad
la línea
Rumbo,
Italia (C
41.77 m
con pro
De la lí
Rumbo
Linda I
Distancia
W, Colin
de Diso
lineales
piedad

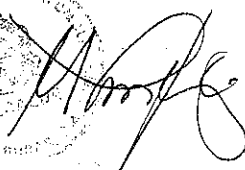


15.13 metros lineales, Rumbo $573^{\circ}24'38''E$,
Colinda con propiedad de Santiago Valladares
Rovelo; De la línea L-34, Distancia 41.24 metros
lineales, Rumbo $570^{\circ}32'15''E$, Colinda con propie-
dad de Santiago Valladares Rovelo; De la línea
L-35, Distancia 7.72 metros lineales, Rumbo
 $536^{\circ}18'53''E$, Colinda con propiedad de Santiago Va-
lladares Rovelo; De la línea L-36, Distancia 5.62
metros lineales, Rumbo $548^{\circ}56'29''E$, Colinda
con propiedad de Antonio Romero; De la línea
L-37, Distancia 15.43 metros lineales, Rumbo
 $517^{\circ}57'43''W$, Colinda con propiedad de Antonio
Romero; De la línea L-38, Distancia 17.31 metros
lineales, Rumbo $59^{\circ}24'57''W$, Colinda con propiedad
de Antonio Romero; De la línea L-39, Distancia
46.25 metros lineales, Rumbo $54^{\circ}39'56''W$, Colinda
con propiedad de Antonio Romero; De la línea L-40,
Distancia 39.90 metros lineales, Rumbo $580^{\circ}35'
16''W$, Colinda con propiedad de Linda Italia Cerrato
de Discua; De la línea L-41, Distancia 18.92 metros
lineales, Rumbo $564^{\circ}55'21''W$, Colinda con propiedad
de Linda Italia Cerrato de Discua; De la línea
L-42, Distancia 16.89 metros lineales, Rumbo $554^{\circ}
44'35''W$, Colinda con propiedad de Linda Italia
Cerrato de Discua; De la línea L-43, Distancia 48.90
metros lineales, Rumbo $570^{\circ}06'57''W$, Colinda con
propiedad de Linda Italia Cerrato de Discua; De
la línea L-44, Distancia 53.27 metros lineales,
Rumbo $571^{\circ}03'53''W$, Colinda con propiedad de Linda
Italia Cerrato de Discua; De la línea L-45, Distancia
41.77 metros lineales, Rumbo $576^{\circ}11'20''W$, Colinda
con propiedad de Linda Italia Cerrato de Discua;
De la línea L-46, Distancia 30.69 metros lineales,
Rumbo $554^{\circ}53'56''W$, Colinda con propiedad de
Linda Italia Cerrato de Discua; De la línea L-47,
Distancia 14.12 metros lineales, Rumbo $542^{\circ}24'33''
W$, Colinda con propiedad de Linda Italia Cerrato
de Discua; De la línea L-48, Distancia 5.28 metros
lineales, Rumbo $546^{\circ}21'46''W$, Colinda con pro-
piedad de Linda Italia Cerrato de Discua; Cerrandose

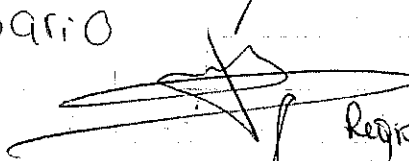


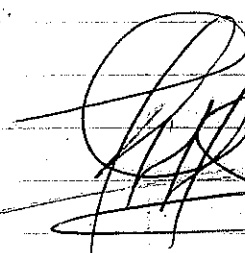
da el polígono; Dicha propiedad esta comprendida dentro de los ejidos de este Municipio y el cual se encuentra inscrito a folios tres, cuatro, cinco, seis, siete y ocho finca CCCLXIII, inscripción primero de tomo cuarto del libro de inscripciones del Registro de la Propiedad, y reinscrito según Asiento 74 Tomo 6358, siendo un área de 56,615.51 metros cuadrados del terreno que ahora se otorga en dominio pleno, para un valor catastral de L. 8,152,633.44 a razón de L. 144.00 el metro cuadrado por el 10% de porcentaje, debiendo pagar en la Tesorería Municipal la cantidad de L. 815,263.34 por el valor del traspaso de dominio pleno refrendo, que los calculos suministrados son responsabilidad de la Jefe de catastro, lote de terreno que tiene sesenta y ocho (68) pinos entre grandes y medianos, según informe inspección de campo presentado por el Jefe de la Unidad Municipal Ambiental (UMA). El presente título definitivo de propiedad en dominio pleno, se otorga reservándose esta Municipalidad el derecho de servidumbre presente o futura que por razones de interés social pudiera necesitarse. No habiendo mas de que tratar se levanta la sesión.

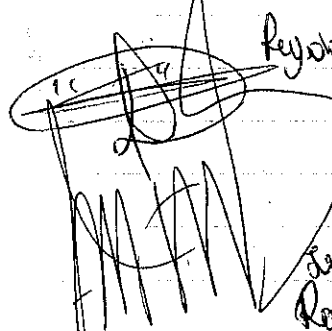


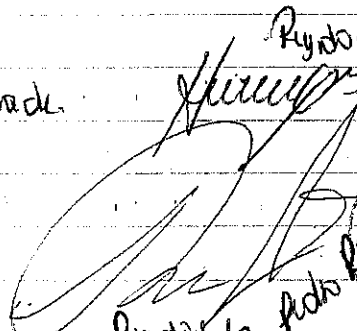
 Mario Tulio Martínez
Alcalde Municipal

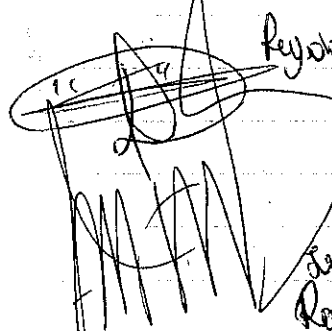
Rosario

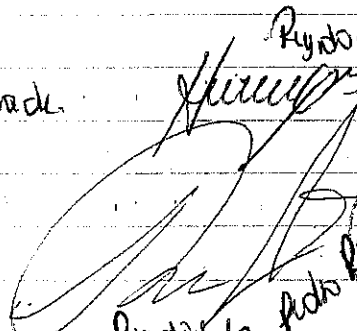
 Regidor F
Regidor Juan Luis A.

 Regidor 2
Dela Miralón

 Regidor 3
Dina Andrade

 Regidor 4
Ayoa Abad

 Regidor 5
Juan Ramón Rodríguez

 Regidor 6
Ado Páramo

sesión
Municipal
Mora
Ventu
bo el
Municipal
Tulio M
Enma
Primer
Betsab
Ochoa
Gomez
a la re
Aseba
Y Ante
autoriz
Alcalde
Casco
dirigido
3.- be
y firma
mente
dencia
presenta
bolsa a
nas, 7
nicipal
deberá r
Correspon
sentada
de la Ab
Y quien
dicamer
años q
nicipal
señora
compra
del med